

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1700
CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1700
26 de mayo de 1969

PROYECTO PARA REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
22379
1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N° 1700¹

26 de mayo de 1969

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1698 sin ninguna observación.</u>	3
2.-	<u>Se continúa con la discusión de informes relativos al establecimiento de la Televisora Cultural Universitaria.</u>	3
3.-	<u>Señores Diputados de la Provincia de Guanacaste, envían petición tendiente a crear un Centro Universitario Regional en Liberia.</u>	31
4.-	<u>SEÑOR RECTOR se refiere a problemas inherentes a la reforma administrativa de la Universidad de Costa Rica.</u>	32
5.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA envía solicitud para que su Acto de Clausura se celebre durante la primera semana de enero.</u>	34
6.-	<u>Se deja constancia de las personas juramentadas por la Comisión Asesora del Rectorado en sesiones efectuadas el 22 de abril y el 23 de mayo del año en curso.</u>	36
7.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que puede extenderse el Certificado de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza al señor Edgar Armando Viales Rugama.</u>	37
8.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye el acta N.º 24 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemática, para efectos de su promulgación, en lo que corresponda.</u>	38
9.-	<u>ANEXO N.º 2. Se incluye el acta N.º 24 de la Comisión Determinativa de Admisión, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.</u>	38

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1700, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con quince minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. Del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Jhon Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del Lic. Teodoro Olarte, Vice Decano. De los Representantes Estudiantiles, señores Alfredo Martén y Marco Vinicio Tristán Orlich. Del Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño, Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba sin ninguna observación el acta N° 1698.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse al primer tema de la agenda que se refiere a los informes solicitados sobre la creación de la Televisora Cultural Universitaria, en sesión la que se efectuará el próximo sábado 31 del mes en curso, así como para saber a ciencia cierta cuáles habrán de ser los pasos que urge dar para llevar a cabo la empresa referida. Como todos saben, se efectuó en días pasados un Seminario en la Facultad de Bellas Artes para analizar los problemas inherentes a los fines, objetivos, programación, organización y financiamiento de la proyectada Televisora Universitaria. De ese Seminario se elaboró un documento que dará una idea clara de los aspectos más importantes relacionados con este asunto.

A continuación, da lectura a las Recomendaciones del Seminario mencionado, las cuales aparecen como Anexo N° 1 de la sesión N° 1698, artículo 12.

Continúa el señor Rector y dice que deben pensar en el dinero que se necesita para atender una Televisora Cultural y, además, en los recursos económicos con que cuenta la Universidad de Costa Rica en estos momentos para llevar adelante la referida empresa. Por esta razón pidió, tal como acordó el Consejo Universitario, un informe a la Subcomisión de Presupuesto, relativo a los presupuestos Universitarios desde el año 1967, para tener idea clara de lo que se ha hecho con esos dineros, la naturaleza de las leyes en que se han fundamentado, los ingresos y el desarrollo de programas que el propio Consejo ha aprobado, algunos de ellos con el objeto de

satisfacer aumento de sueldo a los profesores, demandas que aun continúan en vez de terminar.

El informe de la Subcomisión de presupuesto dice así:

24 de mayo de 1969.

Señor Prof. Carlos Monge A.,
Rector de la Universidad de Costa Rica.
Presente.

Estimado señor Rector:

En atención a su solicitud, cúmplenos informar a Ud. y a los señores miembros del Consejo Universitario acerca de los ingresos recibidos por conceptos de subvenciones en los periodos 1967-1968, 1968-1969 y los consignados en presupuesto vigente, 1969-1970, así como la incidencia de sus aumentos en los egresos de la Institución.

1) En la ley # 3840, del Presupuesto Ordinario de la República para el año 1967 se le asigna a la Universidad de Costa Rica las siguientes sumas:

Código		Monto
20.0120	10% sobre presupuesto del Ministerio Educación.....	¢ 16.621.000
20.0130	Escuela de Medicina (Leyes 1690y 1278).....	970.000
20.0135	Proyecto Desarrollo Económico.....	100.000
20.0133	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DIVULGACIÓN CULTURAL.....	500.000
20.0137	Para atender nuevos grupos de estudiantes por el desarrollo de los programas de las facultades.....	500.000
20.0139	Sustituir obligaciones que habían venido siendo atendidas por fondos provenientes de la Fundación Ford.....	<u>427.634</u>
	TOTAL ASIGNADO PARA 1967.....	<u>¢ 19.118.634.</u>

2) Las anteriores sumas fueron recibidas por la Universidad. En lo que se refiere a la partida para el Instituto Universitario de Divulgación Cultural por ¢500.000, se han hecho inversiones en la Radio Universitaria, las cuales fueron aprobadas por el señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós, por la suma de ¢236.938.42. El saldo al 28 de febrero de 1969, por ¢263.061.58, se encuentra reservado en el capítulo de compromisos de presupuesto para ser utilizado cuando sea el caso. Se acompaña el detalle de los gastos efectuados con cargo a esa partida, así como los efectuados a cuenta de los ¢200.000 dados por la Caja Costarricense de Seguro Social para mejoras de la Radio Universitaria.

3) Para el año 1968 se le asigna a la Universidad de Costa Rica en el Presupuesto Ordinario de la República, ley # 4041, las siguientes partidas:

<u>Código</u>		<u>Monto</u>
020.02000	10% presupuesto del ministerio de Educación	¢ 18.350.000
020.02100	Escuela de Medicina (Leyes #1690 y #1278)	<u>1.000.000</u>
	Total consignado en el <u>presupuesto ordinario</u>	¢ 19.350.000

Las sumas anteriores fueron recibidas por la Institución.

4) Para el año 1968 se le asigna a la Universidad de Costa Rica en el Presupuesto Extraordinario de la República, ley # 4042 la siguiente partida:

<u>Código</u>		<u>Monto</u>
20.0215	Universidad de Costa Rica, para financiar programas extraordinarios.....	¢ <u>5.427.000</u>

Dentro del programa extraordinario se consideró ¢500.000 para Extensión Universitaria y ¢400.000 para la construcción del edificio para la Escuela Laboratorio.

De los ¢5.427.000 se recibió del Gobierno Central, en bonos, ¢2.000.000, los cuales fueron vendidos a la Caja Costarricense de Seguro Social con convenio de retrocompra, que se comprometió atender el Gobierno Central.

En vista de que el señor Presidente de la República y su Ministro de Hacienda manifestaron, antes que se elaborase el presupuesto de la Universidad para el periodo 1968-1969, en forma categórica que solamente ¢2.000.000 podría pagar el Gobierno Central de esta asignación extraordinaria, se consideró únicamente esa suma de dos millones en el presupuesto ordinario de nuestra Institución con el fin de reforzar la partida de sueldos, lo cual era indispensable para atender los programas de nuevas carreras y fundamentalmente el aumento de grupos del primer año por la elevación de la cuota de ingreso.

El saldo, por ¢3.427.000, se dejó en suspenso en el presupuesto bajo el título de "Asignación Global", dividido en dos partidas:

Reserva presupuestaria para creación de Centros Regionales....	¢ 600.000
Recursos sin asignación presupuestaria	<u>2.827.000</u>
Total.....	¢ <u>3.427.000</u>

Con la suma de ¢1.147.400, correspondiente al ingreso asignado en ley #4227 por concepto del 10% sobre presupuesto extraordinario del Ministerio de Educación Pública, se disminuyó esa asignación global y se reforzaron partidas que habían quedado con montos muy bajos y además se atendió otros programas, todo lo cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión #1684, artículo 10, efectuada el día 25 de febrero de 1969.

5) Consideramos importante comparar el aumento real obtenido en las subvenciones para el periodo 1968-1969 y las del año anterior, con el incremento ocurrido en el capítulo de "Servicios Personales", que se refiere al pago de sueldos, décimo tercer mes, jornales, etc., lo cual presentamos a Ud. en el cuadro de la página siguiente.

SUBVENCIONES REALES DEL PERIODO 1968-1969..... ¢ 22.497.400.00

Detalle:

10% s/ presupuesto Ministerio de Educación..... ¢ 18.350.000

Subvención Escuela de Medicina..... 1.000.000

Suma recibida presupuesto extraordinario..... 2.000.000

10% s/ presupuesto extraordinario Minist. Educ..... 1.147.400

SUBVENCIONES DEL PERIODO 1967-1968-..... 19.118.634.00

Detalle:

Renta constitucional y subvención de la Escuela de Medicina..... ¢ 17.591.000

Subvención programas extraordinarios..... 1.527.634

AUMENTO NETO EN SUBVENCIONES..... ¢ 3.377.766.00

SERVICIOS PERSONALES:

Presupuesto periodo 1968-1969..... ¢ 21.628.162.65

Presupuesto periodo 1967-1968..... 18.430.270.55

AUMENTO NETO EN EL CAPÍTULO DE
SERVICIOS PERSONALES ¢ 3.197.892.10

De lo anterior se infiere que el aumento real recibido por concepto de Subvenciones lo destinó el Consejo Universitario, casi en su totalidad, al incremento de las partidas de Servicios Personales, como consecuencia del aumento en la cuota de ingreso de alumnos para el primer año, de las nuevas carreras, el nombramiento de nuevos profesores de tiempo en las distintas facultades y para darle sustento económico a los sueldos asignados por concepto de la Carrera Docente.

De la liquidación del presupuesto de 1968-1969, recién finalizado, se ha obtenido un superávit disponible de ¢258.339.07. Oportunamente se presentará el detalle de la mencionada liquidación, en la que no se ha considerado, como ingresos, la suma de ¢ 3.427.000 que adeuda el Gobierno Central de la suma asignada en el presupuesto extraordinario de la República, ley # 4042.

o o o o o o o o o

5) En el Presupuesto Ordinario de la República para 1969, Ley #4298, se le asigna a la Universidad las siguientes partidas:

<u>Código</u>		<u>Monto</u>
020.00230	Universidad de Costa Rica, de acuerdo con artículo 85 de la Constitución Política.....	¢25.360.889.00
	De esta partida se atenderá el curso básico de Formación Administrativa para el Servidor Público: (¢30.000).	
020.00250	Escuela de Medicina (Leyes 1690 y 1278).....	1.000.000.00
	Total subvenciones.....	<u>¢26.360.889.00</u>

Se observa que en la Renta Constitucional se señala únicamente como partida especial a atender la correspondiente al curso básico de Formación Administrativa. Resulta también importante observar el destino que el Consejo Universitario le dio en el presupuesto vigente al aumento en el monto de las subvenciones, para lo cual se hace la siguiente comparación:

Subvenciones para el periodo 1969-1970	¢ 26.360.889.00
Subvenciones reales periodo 1968-1969	<u>22.497.400.00</u>
AUMENTO NETO DE LAS SUBVENCIONES DEL ESTADO	<u>3.863.489.00</u>

Destino: SERVICIOS PERSONALES:

Presupuesto para el periodo 1969-1970	¢ 26.750.209.00
Presupuesto del periodo 1968-1969	<u>21.628.162.65</u>
AUMENTO DE LAS PARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES	¢ <u>5.122.046.35</u>

Al compararse el aumento en las Subvenciones, ¢3.863.489, con el incremento de las partidas de Servicios Personales, 5.122.046.35, se observa que se produjo un déficit de ¢1.258.577.35, en perjuicio de las otras partidas señaladas en el presupuesto de la Institución. El mejoramiento en las dotaciones de los profesores y funcionarios administrativos, el traslado de los aumentos quinquenales por anuales del 2% y la atención de nuevos grupos, trajo por consecuencia la elevación en la suma dicha en las partidas de Servicios Personales.

Para compensar en parte el déficit apuntado, el Consejo Universitario aprobó un presupuesto extraordinario en su sesión #1684 efectuada el 25 de febrero de 1969, utilizando para ello excedentes de partidas, principalmente de sueldos, e ingresos recibidos de más, en relación a lo presupuesto para el periodo 1968-1969, como ocurrió en el capítulo del impuesto sucesorio.

o o o o o o o o

Hemos tratado en este informe los aspectos generales que consideramos medulares para formar juicio sobre los ingresos provenientes de las subvenciones, que constituyen su principal fuente, y su inversión en el capítulo de mayor erogación: los servicios personales.

Los resultados particulares obtenidos en los distintos programas pueden discutirse, en sesión especial del Consejo Universitario, al conocerse la liquidación del Presupuesto del periodo 1968-1969.

Del señor Rector, muy atentamente,

SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO

Víctor Ml. Sagot B.
Coordinador

Mario Jiménez R.
Auditor

Carlos A. Caamaño R.
Director Administrativo

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
GASTOS EXTENSIÓN CULTURAL EN EQUIPO E INSTALACIONES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL
14 DE ABRIL DE 1967 AL 28 DE FEBRERO DE 1969

Aporte
C. C. S. S
¢200.000

Instalaciones Radio Universitaria

67760	Otto Starke J. (Serv. Prof. Direcc.)	3.016.75
69631	Elías Chavarría (“ “ “ ”)	750.00
69640	Banco Nacional (Compra finca) Hipoteca	5.000.00
69639	Ma. Julia Chinchilla (Compra finca)	50.000.00
69898	Cía. Nal. de Fuerza y Luz (Inst. Elect.)	36.900.00
71319	Electro Merc. S.A. (alambre)	2.887.50
70378	Almacén Rubín Ltda.. (Compres.)	1.895.25
72056	Roburn Agencies (2 transc.)	3.588.20
72300	Electro Merc. S.A. (alambre)	2.887.50
72309	Telecomun. Comercial- antena	1.957.80
116645	Collins Radio - aparatos	1.069.13
103665	D.U. Val. I.F.T.	46.075.20
103597	Collins Radio (transmisor)	48.676.86
116583	Tropical Comisión (Protector)	3.407.65
		208.111.84
	TOTAL DE GASTOS	208.111.84

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
GASTOS EXTENSIÓN CULTURAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL
17 DE NOVIEMBRE DE 1967 AL 28 DE FEBRERO DE 1969

¢500.000 Aporte Estatal del año 1967.

Construcción Caseta Radio Universitaria
San Jerónimo de Moravia.

MATERIALES

CK

71837	Prodema Ltda.(bloques)	367.50
71580	Mercedes de Salazar (piedra)	2.000.00
71894	Cía. Rod-Sol Ltda. (Hierro, Cemento, etc.)	420.75
71975	Aniceto Sanabria Coto (piedra)	75.00
72083	Mario Carazo Paredes (madera)	429.60
72085	Aniceto Sanabria Coto (piedra)	75.00
72329	Cía. Rod-Sol (torre)	1.898.90
72300	Electro Mercantil S. A.(alambre)	294.55
72375	Abonos Agro (cal)	84.00
72410	Mario Carazo Paredes (madera)	1.139.40
72494	Cía. Rod-Sol Ltda. (cemento-hierro)	3.468.65
72498	José J. Mata Vives (bloques)	1.168.75
72500	Durman Esquivel S. A. (plástico)	294.25
72549	Televisión Service Ltda. (varillas)	549.00
72558	C. Carazo & Cía. Ltda. (canales-torre)	415.80
72666	F. Reimers & Co. (Breques)	100.80
72734	Almacén Kobert Ltda. (Inst.Torre)	1.706.25
72779	Mario Carazo Paredes (Madera)	141.00
72882	Electro Mercantil S.A.(Alambre)	231.00
72912	Mario Carazo Paredes (madera)	367.80
72977	Marcos Zamora (Arena)	1.705.50
73088	Toda para Concreto Ltda.(plastimet.)	61.95
73106	Miller Hnos.(platinas antenas)	105.00
73249	Cía. Rod-Sol Ltda. (materiales const.)	281.00
73360	Cía de Espejos Biselados Ltda. (vidrios)	244.30
73356	Marcos Zamora S. (piedra)	696.00
73402	F. Acosta & Hnos. Ltda. (puertas)	456.75
73436	Mario Carazo Paredes (madera)	220.00

73465	Cía. Rod-Sol Ltda. (materiales de constr.)	1.297.50	
73478	Famaco Ltda.(fragua)	1.120.00	
73678	Mario Carazo Paredes (madera)	711.00	
73695	Cía. Rod-Sol Ltda. (materiales de constr.)	187.00	
73697	Marcos Zamora S. (arena)	204.00	
74105	Victor Malavassi V. (Intermit)	625.80	
74284	José L. Hernández V.	1.025.00	
74025	Almacén Koberg (antena)	375.40	
74135	Cía. de Espejos Biselados (vidrios)	55.30	
73864	F. Acosta y Hnos. (puertas)	84.00	
74287	Pinturas Centroamericanas C.R. Ltda.	903.00	
74723	Materiales Bodega (pintura, etc)	238.70	
74537	Materiales Bodega (cemento, zinc)	60.00	
75109	Mario Carazo Paredes (madera)	298.00	
77784	Durman Esquivel S.A. (tubos cañería)	2.478.00	28.661.20

MANO DE OBRA

72648	Fernando Delgado P.	208.55	
72698	Juan Araya S.	689.25	
72826	Juan Araya S.	657.25	
73864	Fernando Delgado P.	61.85	
72925	Juan Araya S.	814.50	
73066	Juan Araya S.	814.50	
73070	Fernando Delgado P.	132.00	
73150	Juan Araya S.	616.50	
73151	Fernando Delgado P.	66.00	
73210	Juan Araya S.	648.50	
73307	Fernando Delgado P.	132.00	
73358	Fernando Delgado P.	125.00	
73359	Juan Araya S.	669.80	
73416	Juan Araya S.	1.102.25	
73151	Fernando Delgado P.	66.00	
73210	Juan Araya S.	648.50	
73307	Fernando Delgado P.	132.00	
73358	Fernando Delgado P.	125.00	

73359	Juan Araya S.	669.80	
73416	Juan Araya S.	1.102.25	
73590	Fernando Delgado P.	165.00	
73593	M.A. Hidalgo S. (antena torre)	9.700.00	
73597	Juan Araya S.	1.068.00	
73673	Fernando Delgado P.	30.00	
74590	Marco Delgado C. (arreglo casa guarda)	700.00	
76113	Juan Araya S.	1.138.70	
78144	Fernando Delgado P.	63.80	
72040	M.L. A. Hidalgo S.	4.900	
72084	Ma. Julia Chinchilla	977.00	
72455	Marco T. Agüero D.	142.45	
72456	Juan B. Céspedes B.	155.60	
72457	José Peña Cerdas	103.75	
72458	Juan Picado P.	100.00	
72459	Manuel F. Chávez C.	100.00	
72460	German Jiménez H.	43.75	
72461	Luis Rojas V.	43.75	
72462	Samuel Rivas C.	88.75	
72463	Miguel Fernández E.	103.75	
72464	Oldemar Navarro J.	66.40	
72466	Erasmus Monge Q.	55.00	
72468	Tomás Tristán F.	80.00	
72470	Carlos Rodríguez J.	36.75	
72517	Juan Araya S.	120.00	
72518	J.M. Bermúdez	123.75	
72519	Alcides Ramírez P.	90.00	
72553	M.A. Hidalgo Solano	4800.00	
72582	Juan Araya S.	707.50	32.441.25

OTROS GASTOS

72600	Telecomunicación Comercial	472.50	
72678	Mercedes Sauter (acarreo)	1.912	
72702	Gulf Costa Rica (estañones)	183.05	
72794	Inversiones Jomarme S.A. (extractor)	212.60	
72825	Alfredo Esquivel & Cía. Ltda. (interruptor)	71.30	
73059	Almacén Luis Ollé S.A. (lámparas)	157.50	

73074	Acarreos y pasajes	137.60
73084	Telecomunicación Comercial (4 exten.)	25.75
73411	Transportes Zeledón Hnos. (antena)	300.00
73418	SNAA (agua)	90.15
73527	Felipe J. Alvarado & Cía. (desalmac. ant)	3.137.90
73953	Colorcentro Miranda (Lijar piso caseta)	125.00
74112	Tropical Comisión Company (protector)	171.15
74321	Collins Radio Co. (transmisor)	78.212.95(Ver AD 126-68)
74357	Servicio de Transporte Ltda. (Alq.Jeep)	1.275.60
74293	Distribuidora de Productos Nals (Basurero)	40.50
116671	Alas Ibero Americanas Inc. (Transp.)	2.826.81
116673	Rocke Int. Corp. (receptor)	2.020.42
73940	Almacén Luis Ollé (lámparas)	3.106.05
74481	Lacsa (desalmacenaje antena)	79.80
74503	F. Reimers & Cía. (cable)	236.25
74622	S.N. Electricidad (Instalac, Elec)	72.50
74633	Felipe J. Alvarado (desalmacenaje)	77.40
74634	Comar S.A. (desalmacenaje transm.)	3.499.15
74715	Félix Jiménez & Cía. (Materiales)	119.25
74761	Foto Sport (tornamesas)	3.400
74412	Aeromar (des.receptor)	584.80
74812	Alfredo Esquivel (inst. elect.)	1791.05
74933	José J. Mata Vives (tubos conc,)	45.00
74959	Lacsa (flete Preamp.Collins)	122.10
74983	Telecomunicación Comercial (parlante)	994.35
75274	Cía. Aduanera (desalmacenaje tubo)	416.45
75541	Telecomunicación Comercial (inst.transc.)	1.450.00
75851	Jomarme S.A. (extractor)	543.40
75987	La Granja S.A. (2 mangueras)	95.55
76173	Jomarme S.A. (acond. aire)	1.748.25
76420	Telecomunicación Comercial Rack Telef.	903.00
76823	Aeromar Ltda. (desalmac. antena)	60.45
77052	SNAA (agua)	6.00
62	Collins Radio Co. (acoplador ant)	8.268.75
116720	Lacsa (antenas)	131.18
116784	Collins Radio Co.(Pre-amplif)	3.917.15
116770	Lacsa (flete pre-amplif)	113.75
116793	Mitsui and Co. (equipo transm)	24.408.15
77209	SNAA (agua)	6.25
77780	Lacsa (Boom Flexo-Adap)	119.70
77723	Telecomunicación Comercial (4 tubos 4-	2.205

	400)		
77439	Telecomunicación Comercial (varios)	4.452	
77896	Telecomunicación Comercial (parlantes)	294.00	
77927	Organización Aduanera S.A.	192.85	
78170	I.T.R. de C.A. (Foto celda)	115.50	
78177	SNAA (agua)	6.00	
78159	Telecomunicación Comercial (Tubos R.U.)	281.40	
78393	Jorge Mora M. (ductos)	520	
78418	Aeromar Ltda. (acop. y folleto)	418.40	
78566	Jorge Mora M. (modif. y soldadura)	30.00	
78726	Servicio de Transporte Ltda. (alquiler Jeep)	2.824	
78931	Org. Aduanera S.A. (grabador)	267.30	
79254	SNAA (agua)	6.00	
79553	Org. Aduanera S.A. (discos Fonog)	533.65	
79825	El Gallito Comercial Ltda.(cable mic)	168.00	
79899	Incover S.A. (motor ventilador)	275.00	
79930	Centro Eléctrico Nal (Ventil.)	288.75	
79913	Telecomunicación Comercial (parlante)	2.858.10	
79476	Telecomunicación Comercial (tubos)	213.15	
74484	SNAA (agua)	6.00	
116726	Collins Radio (acopl. antena)	584.33	
128326	Telecomunicación Comercial (Preamp)	1.960.14	
AD 116-20	Salidas de Bodega	245.50	
	Diferencias de cambio AD789	7.502.87	
AD 682-801	Salidas de Bodega		
839		1.582.36	
AD 58	Salidas de Bodega	1.648.58	177.167.39
	Menos: Vales de retorno AD 63	519.25	
	Sobrante Comp. AD 4	812.17	<u>175.835.97</u>
	Total costo construcción		236.938.42
	Materiales	28.661.20	
	Mano de obra	32.441.25	
	Otros Gastos	175.835.97	
	En compromiso presupuesto		<u>263.061.58</u>
			<u>500.000.00</u>

DP-22205-AU.

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las ocho de la mañana con treinta y cinco minutos.

Recuerda el señor Rector la ayuda adicional que en diversas ocasiones se ha dado a la Radio Universitaria con ocasión de descomponerse la planta Toshiba, compra de una propiedad en San Jerónimo de Moravia, etc. y de las cuales aparece constancia en el documento transcrito. En cuanto se refiere al aumento de sueldo de los profesores se debió fundamentalmente al crecimiento de la población escolar del 1er. año de la Facultad de Ciencias y Letras y las inherentes consecuencias posteriores para las Facultades profesionales, lo cual exigió una mayor erogación de los fondos con que contaba la Universidad. Es importante que todos tengan presente ese documento, para que sepan cómo se han atendido los programas a través de estos años y para que se entienda bien con respecto a la recomendación N° 4 del Seminario, porque pareciera que se han acumulado sumas. Es imprescindible ver exactamente con qué se cuenta para la Televisora Cultural.

El señor Ministro de Educación Pública y el señor Alfredo Martén, Representante Estudiantil, ingresan a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos.

El Dr. Otto Jiménez Quirós se refiere de modo global, al origen de los presupuestos que tienen sumas destinadas para el establecimiento de la Televisora Cultural Universitaria. En cuanto se refiere al año 1967, está claro que la Universidad recibió quinientos mil colones en doceavos; lo que no queda claro es lo relativo a los otros gastos: estaban de acuerdo el señor Rector y el señor Director Administrativo con él, en que el dinero que se iba a invertir en la Radio Universitaria, se tomaba en calidad de préstamo a ese fondo porque en el transcurso de las mejoras se disponía de doscientos mil colones que había dado la C.C.S.S. para la antena irradiante pero hubo gastos que iban relacionados con poder dar al país eficiencia por parte de esta Radio Universitaria y que hubiera tenido que aportar la Institución aunque no hubiera recibido los doscientos mil colones de la Caja. Hay otros renglones que corresponden a un acuerdo, no por escrito, sino de caballeros, de que los quinientos mil colones se iban a tomar con la condición de que posteriormente se compensarían, gracias al fondo reservado por Ley específica para la Televisora Universitaria. Es decir, que si se aceptara esta liquidación queda solamente doscientos mil y resto de colones a la Televisora, estarían aceptando el no cumplimiento de la palabra que pusieron el señor Rector, el Lic. Caamaño y él. De alguna parte deben salir, pero esos quinientos mil colones deben estar reservados

con el fin que señala el presupuesto específico de la Asamblea Legislativa. Analiza a continuación el origen del presupuesto de 1968: la primera gestión la hizo el señor Rector, Prof. Carlos Monge, en carta circular enviada a los señores Diputados con fecha 20 de setiembre del año 67, la cual aparece en el acta N° 1596, artículo 12, y dice así:

Estimado señor Diputado:

En nombre de la Universidad de Costa Rica y en el mío propio, le expongo, en forma sucinta, algunos problemas de carácter económico que conviene analizar y resolver para que nuestra Casa de Estudios atienda con agilidad, amplitud y clara comprensión de las necesidades nacionales la encomienda a ella señalada por la Constitución y las leyes.

De acuerdo con los programas que los señores Decanos me presentaron para satisfacer planteamientos que les hice; y considerando la urgencia de ampliar la cuota de alumnos para el primer año de la Facultad de Ciencias y Letras -de 1300 a 2200; de fortalecer las carreras tecnológicas de las cuales depende, en parte, el desarrollo económico del país; de intensificar aún más la formación de profesores de enseñanza media y de especialistas en educación primaria; de aumentar el número de grupos de estudiantes en ciertos cursos de años superiores de algunas Escuelas profesionales, el proyecto de presupuesto de egresos de la Universidad de Costa Rica para el próximo ejercicio económico llegó a la cifra de ₡30.000.000. De ello corresponde a sueldos de profesores y empleados administrativos ₡21.000.000.

En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República presentado por el Poder Ejecutivo se asignan a nuestra Entidad educativa ₡18.350.000, por concepto de la Renta Constitucional, y ₡970.000 para la Escuela de Medicina - que según la ley debería ser de un millón de colones.

Nuestra Institución hace esfuerzos para obtener fondos de otras fuentes, que se estiman para el año próximo en ₡5.500.000. Por consiguiente, lo asignado en el mencionado proyecto de presupuesto y la suma referida dan un total de ₡24.820.000, lo cual deja un déficit mayor de ₡5.000.000.

En el presupuesto vigente la Asamblea Legislativa, comprensiva de nuestras necesidades económicas, le asignó a la Universidad además de la renta constitucional lo siguiente:

Proyecto Desarrollo Económico, que siempre se la había dado una apropiación de ₡150.000.	₡100.000.00
--	-------------

Para la sustitución de la Donación Ford que se utilizó

para financiar profesores de tiempo en la Escuela de Ciencias y Letras.	¢427.634.00
Para atender nuevos grupos en la anterior Facultad y en otras.	¢500.000.00
Para el Departamento de Divulgación Cultural	<u>¢500.000.00</u>
Monto que no se consignó en el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo	<u>¢1.527.634.00</u>

Por las apuntadas razones solicito, en la forma más atenta, su ayuda para que se mantengan las partidas que en el presupuesto vigente no corresponden a leyes específicas, y, además, completarlas hasta llegar, por lo menos a ¢3.000.000. En caso contrario, la Universidad se vería obligada a reducir grupos en los primeros años y a disminuir partidas de materiales de laboratorio, que tienen carácter didáctico y de investigación.

Nuestra Casa de Estudios ha logrado mediante grandes esfuerzos conseguir empréstitos para levantar edificios, proveer de equipo a los laboratorios, etc. que demanda, posteriormente, mayores gastos administrativos; todo ello aumentado con el servicio de las obligaciones contraídas que alcanza a un millón de colones.

Conviene exponer que de los ¢5.500.000 correspondientes a ingresos propios, sólo lo relativo a derechos de matrícula, por un millón y medio, se destina a ayuda a estudiantes y adiestramientos de profesores, según lo estipula el Reglamento del Patronato de Becas.

Se despide de ustedes con la consideración más distinguida,

f) Carlos Monge Alfaro RECTOR”

Insiste el señor Vicerrector en que en esa nota se advierte un deseo expresado del señor Rector para que se mantenga el medio millón y si fuese posible se aumentara a tres millones de colones aunque las necesidades reales para equilibrar el presupuesto llegan a cinco millones. Fue entonces cuando convino en la casa de habitación del señor Rector, en que se iba a hablar con los Diputados; efectivamente se llegó a establecer esa conversación y con ocasión de marcharse el señor Rector, se pidió a él que organizara una manifestación a la Asamblea Legislativa, en el momento mismo en que se discutiera el presupuesto. Nueve días después, analizaron profundamente las necesidades reales de la Universidad con el Lic. Mario

Jiménez Royo, Auditor de la Institución y con la ayuda muy especial del Dr. Rodrigo Gutiérrez. Se especificaron claramente a Doña Matilde Marín de Soto, Presidente en ese entonces de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa y al Presidente de la misma Lic. Hernán Garrón, los detalles de lo que podía hacerse con el presupuesto de cinco millones. En ese momento quiso reforzar, porque participaba plenamente del espíritu de la carta del Prof. Monge Alfaro, que lo prioritario era mantener aquellas partidas por millón y medio, porque pertenecían a programas en marcha que no debían detenerse y luego, no solicitar los tres millones como una transacción sin jugarse la carta de los cinco millones, que correspondían a las necesidades reales de la Institución. Los detalles de estas necesidades aparecen claramente especificados en los documentos del caso. Se hizo entonces la marcha y la Asamblea Legislativa acordaron dar los cinco millones a la Universidad. Si luego no se giró, es otra cosa. Pero en ese presupuesto considera que hay un medio millón que si bien no opera con las reservas universitarias, es un fondo con el cual la Universidad de Costa Rica debe contar para Televisora Universitaria, ya que además se recibió la recomendación explícita y clara de la Comisión Hacendaria de la Asamblea Legislativa, con fecha 2 de octubre. El presupuesto total recibió la aprobación el día 20 o 29 de diciembre y si en eso consiste error, lo aprobó globalmente, sin especificar partidas ni señalar prioridades, la Asamblea Legislativa. Pero en este presupuesto va implícito el deseo de dos personas que tenían a su cargo la responsabilidad de ese presupuesto (99% el Rector de la Universidad y el 1% de quien reforzó la idea del señor Rector e hizo hincapié en el pensamiento del Rector cuando estaba en ejercicio de la Vice Rectoría). No bajo un punto de vista normal, sino bajo un punto de vista de lo que son números fríos, como en una ocasión los llamó el señor Auditor de la Universidad al hacer un análisis presupuestario, existe el consenso de todos los que participaron en estas diligencias, de que el millón y medio era prioritario, para no disolver programas que habían tenido su origen el año anterior. Por lo tanto, considera que el medio millón, si bien no está especificado, es una dotación (porque fue un querer de la Asamblea Legislativa) para la Televisora Universitaria. Sugiere que hagan las cosas en orden; no es que él signifique la Televisora Universitaria, ni que sea una "mononeurosis" de tal fuerza que todo lo quiera para eso, pero si le gustan las cosas en orden, sobre todo en lo que se refiere a ese particular. Perfectamente podrían pagar la parte proporcional de cada ingreso a un programa que debe ir acumulando fondos; si entran dos millones, doscientos mil tendrían que ser para eso, y así por el estilo. Con la Comisión de asuntos Hacendarios lo que hubo fue un acuerdo de caballeros en donde se presupuestaron cuatrocientos mil colones extra para la construcción de la Escuela Nueva. Pero el presupuesto real de la Universidad, por las necesidades apuntadas, era de sólo cinco millones. Se llegó a eso, y quisiera que le desmientan las personas que está mencionando, o sea, que de cada ingreso parcial, una parte proporcional fuera para el fondo de la Televisora. Porque parece irracional esto: si la Asamblea Legislativa nos hubiera asignado el presupuesto extraordinario del año anterior por

un millón y medio, lo hubiera hecho exactamente igual, porque era lo prioritario; entonces lo tendríamos en caja, ya que no se hubiera podido acomodar para otros fines el medio millón de extensión universitaria, o mejor dicho, de la Televisora Universitaria. Pero se les asignó cinco millones y es ahí, donde está la aparente ambigüedad del presupuesto del 68. Al dar la Asamblea los cinco millones y girar el Ejecutivo únicamente dos, no se tomó en cuenta que el millón y medio era prioritario. No se ha dicho tampoco que él propuso se fueran acumulando las sumas de acuerdo con los pagos, como una transacción suya, muy humana, para no interrumpir otro tipo de programas. Pero deben girar la parte correspondiente a ese presupuesto so pena de contradecir la voluntad de la propia Asamblea Legislativa al asignar esa suma específica como parte de un fondo acumulativo. Por eso para él, bajo un punto de vista más de índole moral que de índole de números fríos, ese medio millón del 68 tiene sus raíces justamente en el origen de este presupuesto, como partida presupuestaria específica, como voluntad de la Comisión de Asuntos Hacendarios. Llega al presupuesto del año 1969; qué es lo que prevalece? Que si bien de los tres millones y resto que quedaron pendientes de pago, porque no se hicieron las gestiones de peso que la propia Asamblea Universitaria había pedido que se hicieran, para el pago total de los cinco millones el presupuesto del 68 sirvió de base para el 69. Pero independientemente de esto, la Comisión que visitó a la Subcomisión de Asuntos Hacendarios, como el propio señor Rector dijo en su Informe Anual de Labores o sea que no se atendió esta petición por parte del Poder Central, cuando era para programas que deben ser atendidos por el aumento de grupos, extensión, etc.; pues bien, logró que los incluyeran globalmente en el presupuesto ordinario, porque al ser incluidos en ese renglón, no habría objeción por parte del Ejecutivo tratándose de un aumento de la subvención. Con este espíritu se aumentó a la Universidad de Costa Rica la suma de cinco millones, según correspondía a una petición hecha en el año anterior. Insiste en que bajo el punto de vista de las prioridades, se trata de programas que no pueden interrumpirse, y dentro de esos cinco millones debe estar también el medio millón correspondiente a la Televisora Universitaria. Si se le dio como dice el Lic. Carlos José Gutiérrez, un cheque en blanco al señor Rector para que lo dispusiera de otro modo satisfaciendo los aumentos de los salarios de los profesores, es otra cosa. Volviendo un poco atrás, al presupuesto del 68 que se cumplió justamente en la solicitud del año 67, el señor Rector se contradice en parte, con el respeto que le merece el Prof. Monge, porque al decir que se respete el millón y medio y que si es posible se llegue a los tres millones sabiendo que las necesidades reales son de cinco millones, agrega después inmediatamente: "en caso contrario (de que no se den los tres millones), la Universidad se vería obligada a reducir grupos en los primeros años y a recibir partidas de los materiales de laboratorio que tienen carácter didáctico y de investigación. "Es decir, que de no haberse recibido esa suma, lo reducible en el presupuesto hubieran sido todas estas cosas, admitiendo que lo prioritario era el millón y medio. Con ese concepto, en el año 67, justamente hizo énfasis para la

obtención del presupuesto, no por los tres millones, que era una transacción a medias, sino por las necesidades reales ya apuntadas.

El señor Rector expresa, en relación con lo que acaba de apuntar el Dr. Otto Jiménez Quirós, que el primer punto, o sea, el destino que se dio al medio millón de colones como suma específica que la Asamblea Legislativa aprobó en el correspondiente presupuesto extraordinario se hizo naturalmente de acuerdo con conversaciones tenidas aquí en la Universidad y también con las correspondientes informaciones a través del Consejo Universitario; o sea, que, como dijo al principio, era imprescindible atender la Radio Universitario ya que, por razones de todos conocidas, no alcanzó la importancia e irradiación que creyeron iba a alcanzar la compra de la Planta Toshiba. Es decir, se tomó, porque no había de donde, se tomó de las dos sumas; de los doscientos mil colones otorgados por la C. C. S. S. y el medio millón para los efectos ya indicados. Es lógico que así suceda, porque hay una caja única donde se toma dinero de una partida o reserva para atender necesidades. En cuanto se refiere al otro punto; es indudable que la carta que envió a los señores Diputados es clara; se refirió, desde luego, a que contemplaran medio millón de colones para divulgación cultural. En cuanto respecta a la contradicción que apunta el Dr. Jiménez Quirós, él se refirió a los programas que había que suprimir, pero naturalmente (aquí tienen que hablar claro), cuando se manda una comunicación a una entidad como la Asamblea Legislativa o a cualquier organismo central del Gobierno, por estrategia, se tiene que poner lo que podría ocurrir si no se satisficiera a la Institución las demandas de tipo hacendario. Y, desde luego, estaban perfectamente con la idea de que sino se aprobaba la suma que solicitaban tendrían que llegar justamente a disminuir grupos de enseñanza y a todo lo otro que tan importante es para la enseñanza. Pero si el administrador, una vez definidos los programas, debe tener clara idea de los recursos con que se cuenta. De ese modo puede ocurrir que por el natural desarrollo de los planes y necesidades de las Escuelas, haya que usar fondos de la Institución. Mis palabras deben entenderse como enunciación de algo que podría ocurrirle a la Universidad de Costa Rica si no llegara a tener los fondos adecuados. Todos comprende, que por espíritu universitario y por la conciencia que se tiene de lo que necesita el pueblo y la juventud, y la responsabilidad que ello conlleva, no iba a llegar a medida tan extrema, porque habría sido catastrófica. No es contradicción, pues, sino un asunto estratégico y de circunstancias; en el aspecto de la enseñanza no pueden cerrarse grupos o debilitar la atención de los laboratorios.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta dónde está el informe de la Comisión nombrada para que señalara las metas y fines de la Televisora Cultural Universitaria. Hasta el momento, únicamente se ha visto el que presenta la Subcomisión de Presupuesto.

El señor Rector aclara que la Comisión aún no ha presentado las metas y los fines, de modo que no hay documento para discutir el punto traído a cuenta por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho.

El Dr. Otto Jiménez aclara que no fue sino hasta el viernes, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, cuando se nombró a los representantes del Comité de Desarrollo y de la Asociación de Egresados. Producto de esa reunión es un documento de ciento veinte páginas que estará lista en la tarde de hoy o mañana. De todas maneras, el informe en su totalidad no se hubiera podido leer; decidieron entonces que el próximo miércoles en la tarde se redactarán las recomendaciones, concentradas en cuatro o cinco puntos, en el entendido de que existen las bases de las recomendaciones del Seminario las cuales, fundamentalmente, no tendrán variación. Da lectura a continuación a una parte del último informe del Sr. Rector, pág. 167 en donde se dice en el punto quinto, que “la Asamblea Legislativa, consciente de los fines expuestos, dispuso en el presupuesto de 1967 la suma de quinientos mil colones, para tal fin, y la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en su dictamen de mayoría, recomienda la asignación de una suma similar para 1968, a fin de que la Universidad...” entendiéndose que la suma era para extensión cultural universitaria, por medio de la Televisora Universitaria. Este documento fue elaborado tres días después de que se hiciera la marcha para obtener nuevos fondos para la Universidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta, cómo van a conocer del primer punto de la agenda si el informe de la Comisión nombrada para fijar los fines y principios de la Televisora no ha sido distribuido?. Se ha confirmado que apenas celebraron su primera sesión el viernes pasado. Señala esto por una cuestión puramente de procedimiento, ya que el acuerdo anterior del Consejo Universitario es muy claro en ese sentido. Es más, se trata de algo tan importante que le extrañó recibir la agenda sin los informes adjuntos. La preocupación suya surge porque está convocada la sesión de Asamblea Universitaria para el próximo sábado y se supone que el Consejo Universitario debe llevar con un criterio formado sobre los asuntos que se planteen. En su opinión, hoy no pueden tomar ni siquiera una decisión, por las razones apuntadas.

El señor Rector aclara que elaboró la agenda con ese punto, porque tenía el conocimiento de que el señor Secretario General tenía el informe preparado, ya que en la anterior sesión del Consejo Universitario así lo había dicho. Deben conocer del punto hoy, porque ya convocaron a Asamblea Universitaria; podrían tener una reunión extraordinaria, si fuera del caso con el Dr. Jiménez para conocerlo. Por otro lado, le parece que una Asamblea Universitaria no es propiamente un cuerpo administrativo, por decisión propia conoce tan solo de política general de la Institución, a las que puede dar un voto de apoyo o, bien, aprobadas para que el

Consejo las lleve a efecto. Pero nunca ha ocurrido que en una Asamblea se analicen las partidas que se cuenta para desarrollar este o aquel programa.

De modo que la Asamblea puede convocarse, si se ven las cosas en ese sentido. Es a nosotros, los administradores, al Consejo Universitario con las potestades que dimanen de su propia constitución, a quienes corresponde analizar a fondo estas cosas. Cree entonces, que pueden en otra reunión del Consejo analizar el informe de la Comisión mencionada, para ejecutar cautelosamente la empresa aludida.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que prácticamente lo que va a concluir la Comisión, se ajusta al primer punto de las recomendaciones del Seminario, porque son metas y objetivos. Es la finalidad de la Televisora Universitaria lo que van a señalar. Quisieron darle la pauta de espera porque el señor John Dunn quiere leer el informe en su totalidad para formarse un criterio como doctor en Ciencias Económicas, ya que las metas y objetivos tienen una base económica. Al recomendar que el Dr. Dunn formara parte de esta Comisión quisieron justamente salvaguardar uno de los aspectos más importantes. Metas y objetivos son los mismos que enuncia el proyecto en sí y que se ven en la primera parte de la declaratoria del Seminario, lo que no se puede variar.

“1) Que la Televisora Universitaria es de urgente necesidad nacional en el más amplio sentido de la palabra, para que cumpla con todos los aspectos informativos, artístico culturales y educativos y, por lo tanto, en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación Pública y sus Dependencias, con el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura, y demás entes autónomos y semiautónomos de servicio nacional y del sector privado (Cámaras Nacionales).”

(Aparece como Anexo N°1 del acta N° 1698, artículo 12)

Para llegar a eso en modo oficial, por parte de la Comisión ya aludida, es que necesitaron más tiempo para estudiar el contenido de las discusiones del Seminario. Si hubiera dispuesto de mecanógrafas extra probablemente habría tenido todo para hoy, pero su Secretaria particular ha trabajado intensamente, y a pesar de eso no se ha completado la totalidad del trabajo. Fines y principios es un cosa general, no entra en el detalle; y es precisamente lo que se puede analizar aquí, con el estudio presupuestario que envía la Subcomisión de Presupuesto. Le gustaría que le permitieran, junto con el señor Rector y la Subcomisión de Presupuesto, hacer un análisis de los fondos acumulados para la Televisora Universitaria. Está casi seguro de que le encuentran un aspecto satisfactorio, sin necesidad de que la Asamblea Universitaria llegue a conocer de estos asuntos, que cree no debe conocerlos, no por falta de información, sino porque es mejor que los arreglos en casa.

El Prof. John Portugués reafirma lo dicho por el Dr. Jiménez Quirós y señala que también hay tres puntos que plantea la Comisión son sumamente importantes: programación, personal técnico y el de más preocupación: la parte económica. De tal manera que esta Comisión hará un planteamiento de líneas generales para el miércoles próximo, reservándose para otras sesiones el analizar otros asuntos que son fundamentales.

A esta altura de la discusión, se da lectura a una nota enviada por la señora Decana de la Facultad de Educación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Le ruego elevar al Consejo Universitario en su sesión del 26 de mayo la presente solicitud en el sentido de que se me releve del encargo, que se me diera en días pasados, de formar parte de la comisión que debe informar sobre todos los aspectos relativos al establecimiento de una televisora de la Universidad de Costa Rica.

Con todo gusto, y para cumplir con dicho encargo, participé con lo poco que podía aportar en el seminario efectuado sobre este mismo asunto; en este fin de semana he leído los documentos vertidos al respecto y, en fin de cuentas, he de confesar que no me siento capacitada para colaborar en la confección de un informe o dictamen que requiere en cúmulo de conocimientos específicos o de experiencia sobre la materia: financiamiento, uso de recursos técnicos que se deben conjugar para una adecuada programación, estimación de los recursos humanos de que puede disponer la Universidad, en el sentido de las personas que pueden colaborar en los programas culturales y de enseñanza, etc.

Una vez más (ya que así lo hice en el mencionado seminario) declaro que comprendo bien la importancia y los alcances que una televisora educativa puede tener, que creo en que podrían desarrollarse programas de mucho provecho para el pueblo, tanto en el aspecto cultural como en el de enseñanza propiamente dicha, y también que considero que la Escuela de Educación podría colaborar, si nuestros profesores disponen del tiempo que se requiere para ello. Pero también considero que una gran empresa y personalmente carezco de los elementos que me permitan juzgar si estamos en condiciones para hacer la marcha en la buena forma que requiere una tarea universitaria de esas dimensiones. Quizá sería lo más prudente empezar por una modesta experiencia que nos permita poner a prueba nuestro propio potencial para emprender luego una empresa de mayor envergadura.

Por todo ello, en lo que a mi persona se refiere, considero que faltaría a la sinceridad conmigo mismo si me comprometo en participar en un dictamen sin

tener los elementos que me permitan sentirme competente para dicha participación.

Agradezco al señor Rector el trámite que se sirva dar a la presente y a la vez me suscribo,

Con toda consideración,

f) Maria Eugenia D. de Vargas DECANA”.

El Dr. Otto Jiménez dice que esta Comisión está formada con elementos que tienen que ver con una televisión de la naturaleza de la que se desea crear, o sea actividades artísticas y culturales en general (Facultad de Bellas Artes), para todos los aspectos educativos, la Facultad de Educación, a la altura de la F.E.U.C.R. va quien conozca de información y periodismo. O sea, los tres puntos básicos con que debe contar una televisora cultural: informativo, cultural y educativo. Sugiere a la Licda. Dengo de Vargas que no se releve de esto; confiesa que ella no está en capacidad de dar un dictamen, cosa que no cree porque es muy capaz; si se acepta la participación del Ministerio de Educación, del Director del I.C.E.C.U.; etc., ya tendrá una configuración mucho mayor y sólida, como para seguir dictando las políticas subsiguientes fuera de la declaración de fines y principios. Y si aún así no se sintiera en capacidad, podría delegar en alguno de los miembros de su Facultad esa participación, con conocimientos en televisión educativa, como por ejemplo el Sr. Ricardo Ulloa (quien fue programador y director de programas en Inglaterra). Pero no se ausente, porque es muy necesaria la participación del delegado educador. Lo que va a hacer por ahora es casi lo mismo que el Seminario declaró en sus principios, diciendo que es de interés nacional, al servicio de todos los entes culturales, educativos y artísticos del país.

La señora Decana de la Facultad de Educación se manifiesta de acuerdo con que debe haber participación del sector educativo en la Comisión que se menciona; en ese sentido se pronunció en el Seminario, es decir, con respecto a lo que considera deben ser los programas que se vayan a presentar (campo de alfabetización, recursos para los maestros, etc.) Pero en el Seminario todo versó sobre las bondades de una Televisora Educativa, sobre el tipo de labores que pueden hacerse para poner en marcha un programa de este tipo. Pero el Seminario no atacó, y es ahí donde, en lo que a su persona toca, caben reservas, las posibilidades de la Universidad para poner en marcha todo esto. En cuanto a las bondades y la forma de cómo puede hacerse, todos están más o menos de acuerdo, quizás no ha entendido bien la función de la Comisión, pero si el papel que le toca es el de señalar las metas y objetivos, ya eso está hecho y está hasta implícito cuando hablan de la Televisora Universitaria. Como bien lo apunta el Dr. Jiménez, está

estipulado también en el propio documento del Seminario. El informe de la Comisión, en su concepto, debe ir a más de eso: previsión y planteamiento de programas que va a presentar, por ejemplo. En ese sentido hasta debería hacerse una especie de encuesta en las Facultades, para ver hasta dónde llegan los alcances de la colaboración. Se tiene el potencial humano en la Universidad que participe?². De lo contrario van un poco a ciegas en lo que van a desarrollar. De otra manera, se pueden hacer experiencias reducidas probando con las televisoras comerciales - como el Lic. Jiménez Royo ha apuntado en diversas ocasiones-. Para todo esto se encuentra completamente incompetente, lo mismo en lo que se refiere a financiamiento. Una cosa es mantenerse en el plano de lo que debe ser, y otra lo que puede hacerse. Insiste en que no se siente capacitada para la estimación de todos esos elementos técnicos que cree debe la Comisión atacar.

El Prof. John Portuguese manifiesta que en la primera reunión que tuvieron la semana pasada, partió de tres puntos: programación (no está muy convencido de que puedan ofrecer tanta cantidad de programas), personal técnico (hay que constatar si en realidad existe) y la parte económica (la que debe ser estudiada por el Consejo Universitario). La solución de estos puntos debe ser analizada cuidadosamente, porque no está de acuerdo, y lo dice francamente, con que el peso económico de la Televisora Universitaria recaiga sobre el presupuesto ordinario; tiene que tener rentas propias. De tal manera que pide a la señora Decana de la Facultad de Educación que se mantenga en la Comisión porque su experiencia va a ser muy valiosa para todos.

El Ing. Álvaro Cordero se retira, con excusa, a las diez de la mañana.

Dr. Otto Jiménez señala que hay cosas que pueden aclararse. Desde el momento que existe un proyecto, en el mismo contempla que no va a ser gravoso para la Universidad; así como se le asignaron partidas específicas para acumular un fondo, todo ha sido hecho sin tocar un centavo de los recursos normales de la Universidad. Con lo que se cuente para trabajar dependerá de la renta fija, con presupuesto aparte porque es de servicio nacional. La única preocupación suya es que los dineros que entren a la Televisora Universitaria no lleguen a sus fondos. Es la única duda que tiene; pero nunca que la Universidad de Costa Rica haga menos de sus programas para darle dinero. Eso ni debe ni puede suceder. En cuanto a la encuesta que sugiere la señora Decana de la Facultad de Educación, se sabe que cuentan con un potencial; los programas si quisieran sobran, pero no pueden obligar

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

al profesorado a que tengan actividades de tipo cultural que podrían televisarse. Agrega que el martes pasado se efectuó una conversación entre los Delegados del Consejo Universitario y el señor Ministro de Educación Pública, con resultados sumamente satisfactorios; el Lic. Malavassi participa de todas la inquietudes y moralmente dio el apoyo para que se siga adelante; justamente encontró que la participación del Ministerio podía ser muy activa. No se habló de recursos económicos específicamente, pero todas las campañas de alfabetización podrían ser planificadas. Siempre se pone en discusión la programación, el "caballo fuerte" del Lic. Jiménez Arroyo; este funcionario debiera circunscribirse a los aspectos exclusivamente contables o económicos que en el caso de la Televisora Universitaria, por ser ingresos foráneos a la economía intrínseca del presupuesto de la Universidad, no debían tocarle; sin embargo, está bien que los toque, pero sin opinar con respecto a la programación. Sobre este punto se habló durante una semana, no en modo efectivo ciento por ciento porque en un Seminario no se pueden hacer trabajos efectivos a tal extremo. Pero le maravilló que en esos cinco días de seminario, de ocho a once de la noche, no ver al Lic. Jiménez, quien estaba tan interesado en el asunto y en donde, las personas que conocen de programación de esta naturaleza, expusieron sus ideas no en modo lírico, sino con verdaderos conocimientos porque ya han trabajado en esto. Señala que hay muchas etapas que cubrir, y dentro de esa planificación hay que ocuparse primero de los ingresos; luego, de cuál es el equipo más adecuado, el Reglamento, etc. Están enfrascados en algo que pertenece al futuro, inmediato, pero futuro al fin. Hay ciertos informes que no se pudieron presentar por la situación ya apuntada, pero también existe un documento que solicitó al señor Rector y al Auditor que tampoco se ha presentado y nadie reclama en esta sesión que no se hayan discutido; ninguna de estas cosas obstaculiza, sin embargo, llegar serenamente, después de haber discutido los aspectos económicos con la Rectoría y el Departamento Financiero, a una declaración de principios que fue exactamente lo que se hizo en el Seminario y dejar a la Comisión grande, la elaboración de planes detallados y serios. Además, a propósito del presupuesto del año 1967, el señor Rector dijo que ciertas cosas se presentan a la Asamblea Legislativa en una u otra forma, por razones de estrategia; pero en su modo de ser, nunca usa la estrategia con números. Si usa los números y las cifras es porque lo hace en modo serio, y así hizo las dos cartas que envió: tomando las cosas tal cual y según su seriedad. Se lo dictaba la conciencia.

El señor Rector aclara que al decir estrategia se sobre entiende un método de trabajo; y todos tienen estrategia; el Dr. Jiménez tiene la de él también. De modo que en ese campo, si se ponen todos muy juristas, como si estuvieran en el vacío absoluto, no se habría hecho nada. Y cada uno ha navegado muy diversas mares en esta vida.

El Lic. Mario Jiménez hace una aclaración en lo que respecta al presupuesto,

porque no quiere intervenir en el otro aspecto. Únicamente señala que si no asistió al Seminario fue porque al eliminarle indirectamente de la Comisión, al pedir que viniera un auditor de los egresados, que no fuera el de la Universidad, creyó que tal vez no deseaban que fuera por ahí. En lo que respecta al presupuesto del año pasado, se dijo aquí, al discutirse el presupuesto ordinario, que el señor Presidente y su Ministro de Hacienda le habían manifestado en diversas ocasiones, que la suma que podía pagar el Gobierno Central era únicamente de dos millones de colones. Esa suma se tomó para fijar la política de sueldos y otros puntos que en esa sesión se tomaron; en esa oportunidad nadie dijo que debía reservarse un porcentaje para la Televisora.

Y en esa ocasión también, ante una pregunta del señor Rector, el señor Decano de la Facultad de Derecho apuntó que constitucionalmente la Universidad tiene su Gobierno propio y que puede distribuir el dinero como lo considere mejor. Todos los ingresos de la Institución fueron distribuidos por el Consejo Universitario; el Dr. Jiménez Quirós forma parte del mismo y sin embargo en ninguna acta consta su deseo de que se apartara el dinero correspondiente a la Televisora. En lo que se dio carta blanca al señor Rector fue para que destinara un millón y medio de colones en aumentos de plazas de profesores a tiempo completo y otros aspectos relacionados con el mismo asunto. Señala también que cuando se aprobó una suma para el mejoramiento de la Radio Universitaria, se dijo que sería por doscientos mil colones, cuando en realidad costó cuatrocientos sesenta mil colones. Pone esto de ejemplo para que vean lo peligroso que es hacer un presupuesto sin entrar en detalle, porque ya a la hora de las realidades vienen los problemas financieros.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que está perdido en estas discusiones, que ya vienen tomando algunas mañanas, porque ve que tratan de discutir en el seno del Consejo Universitario un problema, sin contar con todos los elementos de juicio necesarios. Quisiera, antes de expresar algunas ideas, que le contesten dos preguntas: según el Dr. Jiménez, los ingresos específicos para mantener la Televisora están contemplados en tres proyectos que tiene la Asamblea Legislativa en estudio. Qué posibilidades hay de convertir en Ley uno de esos y más o menos cuándo sería eso?³ Esto para saber a ciencia cierta con cuánto dinero va a contar esa televisor. Además, ya el Consejo Universitario decidió en alguna sesión, si la Televisora Universitaria tiene prioridad sobre otros programas de Extensión Cultural?⁴

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que en cuanto se refiere a los ingresos con que puedan contar, en esta misma semana eso se definirá, en el entendido de que la Universidad de Costa Rica no le costará ni un centavo. Es por eso que no pueden establecer prioridades, porque las mismas se toman en cuenta cuando se necesita

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

dinero del fondo común. Al declarar este año como el de la Televisora Universitaria, se le dio también una prioridad moral al proyecto y desde el momento en que se convirtió en una entidad al servicio nacional, tendrá los suficientes fondos para manejarse.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina entonces, que todos los cálculos que deban hacerse deberían de expresarse hasta tanto la Ley correspondiente no se apruebe y no se sepa exactamente con cuánto van a contar. Partan del principio de que la Universidad no le va a costar nada y tomen en cuenta la idea de que es un proyecto excelente, entonces, el esfuerzo que están realizando para concretar puntos muy específicos es casi innecesario, porque tendrán que replantear todo a la luz de lo que decida la Asamblea Legislativa.

El Lic. Carlos José Gutiérrez insiste en que de acuerdo con la agenda, no se han distribuido los informes. En este momento no hay tampoco una moción concreta en discusión y de las intervenciones del Dr. Jiménez, por un lado, y del Prof. John Portuguez y la Licda. Dengo de Vargas por el otro, queda bien claro que no están bien definidos los propósitos de la Comisión que creó el Consejo Universitario en la sesión del 8 de mayo de 1969. En el acta se señalaba claramente que la Comisión debía señalar las metas y objetivos; el Dr. Jiménez entiende que se trata de hacer una declaración sobre generalidades mientras que los otros señores Decanos mencionados, consideran que debe hacerse un estudio sobre todos los problemas e implicaciones de la creación de la Televisora Universitaria. Pareciera que la discrepancia en esos criterios es lo que ha motivado la renuncia de la señora Decana de la Facultad de Educación. Pide perdón por si se equivoca, pero ésa es su interpretación del asunto. Por lo tanto, presenta una moción concreta para que el Consejo Universitario defina más claramente el tipo de informe que desea obtener de la Comisión. Pero el trabajo deberá analizar los problemas que implica la creación de la Televisora Universitaria, en la forma en que lo ha señalado el Prof. John Portuguez, y la señora Decana de la Facultad de Educación en su carta. Sólo en ese momento el Consejo Universitario estará preparado para pronunciarse. Más que de bondades, hay que hablar de los problemas que exige la solución concreta de esta tarea, tan importante y con la que está plenamente de acuerdo.

El señor Rector expresa que desde luego esta moción viene a ser una especie de plan de trabajo que se le recomienda a la Comisión que se nombrará en la oportunidad apuntada; pero el pronunciamiento puede estar listo en una semana, o más días, si tienen "ad portas" la celebración de la Asamblea Universitaria, convocada especialmente para conocer estos asuntos y, con la idea clara de que el Consejo Universitario debe llegar a ella con líneas generales para obtener de ella el respaldo de una política y con base al hecho de que este Alto Cuerpo en muchas ocasiones ha aprobado políticas en forma general (como la creación de la Escuela

de Medicina o la Reforma de 1957, por ejemplo), sugiere que sigan adelante con los planes trazados para que el Consejo diga que es política suya el ir adelante con la creación de la Televisora Cultural Universitaria; que indiquen las bondades, que tiene el programa para el complemento de un programa educativo a nivel nacional. En esa forma pueden conciliarse las dos ideas. Y también la propuesta del Dr. Gutiérrez en el sentido de que es necesario apurar naturalmente la promulgación de una ley que indique exactamente con cuánto dinero se va a contar para atender una empresa de esa naturaleza. Y que la Comisión, al mismo tiempo, estudie lo relativo a programación así como evaluación de los propios recursos con que cuenta la Universidad.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que no va a referirse a los informes que el Lic. Carlos José Gutiérrez aludió. La Asamblea Universitaria debe celebrarse porque existe un acuerdo específico en ese sentido y retrasarla sería incumplir una vez más su deseo. La posición que el Consejo Universitario lleve ha de ser solidaria y no inconsistente. Hay pendiente una licencia que termina el 8 de junio y un acuerdo presidencial para conceder una prórroga como tratamiento particular a la Universidad de Costa Rica, que prontamente será publicado en La Gaceta. Desea señalar que el proyecto es de gran magnitud; cuando se aprobó hace una semana un Acta en la que se destacaba la determinación del Consejo Universitario para la construcción de un edificio de aulas, nadie pidió un presupuesto detallado ni otros datos adicionales; sabe que la tarea de la Comisión es muy seria, pues trazará las líneas para formar un organismo muy sólido y responsable para Costa Rica, de todos los aspectos culturales y educativos que salgan al aire, lo que será de gran calidad por el prestigio de la Universidad, aún cuando sea alimentada con fondos foráneos. Acoge, por lo tanto, la solución que presenta el señor Rector, para llegar apoyando una política y sin entrar en detalles de dinero porque podría salir mal parada la Universidad en este aspecto; hay muchos puntos discutibles en las asignaciones de los presupuestos extraordinarios y eso es mejor discutirlo, como lo dijo anteriormente, dentro de la casa.

Después de este amplio cambio de impresiones, se toman los siguientes acuerdos:

1. Poner en conocimiento de la Asamblea Universitaria, que se efectuará el próximo sábado 31 de mayo de 1969, que el Consejo Universitario aprobó como política de la Institución crear la Televisora Universitaria; y que llevará adelante la mencionada empresa educativa una vez que analice en forma amplia -por medio de documentos que al efecto deberán ser presentados a su consideración-, los problemas de organización, funcionamiento y financiación inherentes a ella.

2. Que habida cuenta del crecimiento de las inversiones previstas para el futuro por el explosivo desarrollo de los programas de enseñanza y de investigación, la Televisora Universitaria deberá contar con una ley específica que proporcione los recursos económicos necesarios para su instalación y mantenimiento distintos de los ordinarios de la Institución.
3. Encargar a la Comisión que se nombró, que redacte, para su aprobación, un proyecto de fines y metas educativas y culturales que la Universidad de Costa Rica aspira a lograr por medio de la Televisora Universitaria; además, un estudio de los problemas de organización, funcionamiento y financiación de ésta.
4. Solicitar a la Asamblea Universitaria que acoja los acuerdos a que se refieren los puntos 1, 2 y 3 y confirme la política correspondiente.
5. Esos acuerdos se declaran firmes.

A continuación la señora Decana de la Facultad de Educación expresa que siendo algo más simple lo que debe llevarse a la Asamblea, está de acuerdo con permanecer en la Comisión, para colaborar en la primera fase del informe.

Posteriormente reconsiderará su actitud.

Comunicar: Asamblea Universitaria.

La señora Decana de la Facultad de Educación y el señor Decano de la Facultad de Ingeniería se retiran, con excusa, a las diez horas con cuarenta minutos.

ARTÍCULO 03.

En cuanto al segundo punto de la agenda, que se refiere a la nota enviada por los señores Diputados de la Provincia de Guanacaste tendiente a crear un Centro Universitario Regional con sede en Liberia, el Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que para pronunciarse, antes deben tener un informe de la situación en que se encuentran las negociaciones que se estaban llevando a cabo entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Educación,

sobre la creación de una Escuela de Formación para Técnicos Agrícolas a nivel intermedio tanto en Guanacaste como en San Carlos. El leyó el capítulo del Informe Anual de Labores del señor Rector que se refiere a este punto, pero ese Informe fue elaborado en el mes de marzo y no tiene conocimientos de si habrá algo nuevo después de tres meses.

El señor Rector aclara que el Ing. Álvaro Cordero, Decano de la Facultad de Agronomía, es quien se ha entendido con lo relacionado con este asunto; hasta el momento, no le ha presentado ningún informe, pero puede pedírselo para ser conocido cuando la carta de los Diputados de Guanacaste que se ha mencionado se analice en el seno de este Alto Cuerpo. Asimismo señala la urgencia que se tiene de resolver este asunto, por la importancia que tiene y por el interés que tantas personas han puesto en él.

Comunicar: Ing. Álvaro Cordero

ARTÍCULO 04.

En cuanto a determinar el procedimiento que conviene seguir respecto a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario sobre la reforma Administrativa, el señor Rector recuerda que este problema ha estado en agenda desde hace varias semanas, siendo tan importante. Recuerda también que existe un acuerdo en el sentido de que, una vez analizadas las Resoluciones del II Congreso, se enviarían a las Facultades para conocer su opinión. Sugiere entonces que, como esos acuerdos relativos a la reforma administrativa ocuparon la atención de todos durante mucho tiempo y como ha podido palpar la opinión y el deseo de los Miembros del Claustro Universitario, en el sentido de ir a una reforma administrativa siguiendo las líneas generales planteadas por el II Congreso, se tome una decisión clara, pasándolo a la Asamblea Universitaria para su estudio. Si enviaran este asunto a las Facultades se atrasará aún más la aprobación definitiva del caso. Pueden dar un tiempo prudencial para que se presenten mociones por escrito (con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea), en el entendido de que se distribuirán los documentos del caso alrededor de dos meses antes. De esta manera, el propio señor Rector tendrá tiempo de analizar y clasificar lo que al respecto mocionen los señores Miembros del máximo cuerpo deliberativo de la Institución.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que las mociones sean puestas, en cuanto se reciban, en conocimiento de todos los profesores, para los efectos del caso.

El Dr. Pauly opina que conviene distribuir entre los miembros de la Asamblea Universitaria un documento más elaborado, que contenga las sugerencias que él

envió. Por ejemplo. Deben también celebrar una sesión del Consejo Universitario, dedicada exclusivamente a analizar el documento que se distribuya entre los miembros del Claustro.

El Dr. Otto Jiménez apoya ampliamente lo dicho por el señor Rector y presenta dos mociones en el siguiente sentido: a) que se establezca un término para la celebración de la sesión de Asamblea, porque hay de por medio posibles elecciones y es mejor que antes de que se efectúen; todo quede perfectamente definido, y b) que el Consejo Universitario, en sesión especialmente dedicada al efecto, analice en forma más cuidadosa y definitiva lo que haya al respecto, con el objeto de distribuir el documento en la forma más elaborada posible.

El señor Rector concreta sus ideas y otras sugerencias en los siguientes acuerdos, aprobados por unanimidad:

1. Derogar el acuerdo N° 3 de la sesión N° 1657 del Consejo Universitario, que dispuso enviar a las Facultades, para su pronunciamiento, lo relativo a la reestructuración administrativa.
Con el objeto de que este asunto sea conocido a nivel de Asamblea Universitaria.
2. Convocar a Asamblea Universitaria, para los efectos anotados en el punto anterior; la sesión se celebrará el día viernes 1 de agosto de 1969, a las 7:30 p.m.
3. Las mociones que al efecto deseen enviar los miembros de la Asamblea, deberán ser remitidas a las Oficinas de la Rectoría, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea, para que sean analizadas y clasificadas por el señor Rector.
4. El documento que será distribuido estará formado por:
 - a) Resoluciones del II Congreso Universitario, relacionadas con la Reforma Administrativa Universitaria.
 - b) Acuerdos del Consejo Universitario relativos al mismo asunto.
 - c) Documentos y mociones que envíen todos los miembros del Claustro Universitario.
5. Encargar al señor Rector para que elabore una motivación la cual será incluida en el informe que se señala en el punto cuarto anterior.

Razonan su voto:

El Lic. Malavassi, Ministro de Educación Pública, vota afirmativamente siempre y cuando estas mociones no signifiquen una limitación para los miembros de la Asamblea Universitaria, cuando deseen hacer sus intervenciones.

El señor Rector expresa que es lógico que así sea.

Comunicar: Miembros Asamblea

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Medicina, que dice en su parte conducente así:

“Muy estimado señor Rector:

Para su información y fines consiguientes me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en su sesión N° 32 celebrada el día 29 de enero del presente año:

“...Solicitar al Consejo Universitario para que señale la fecha para la graduación de los estudiantes de medicina dentro de la primera semana de 1970...”

La anterior solicitud se fundamenta en el hecho de que en los recientes años se ha producido una notable deserción de los estudiantes que sirven como internos, durante los días que van desde el momento de la graduación que generalmente se efectúa a mediados del mes de diciembre hasta la terminación del año. Como es del conocimiento del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario, los estudiantes de medicina, antes de su graduación tienen la obligación de cumplir un año de internado rotatorio que se extiende desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año calendario.

Los estudiantes al graduarse no sienten obligación con la Universidad de Costa Rica, en lo académico y optan por retirarse de sus servicios regulares en los hospitales, dejando abandonados los servicios especialmente en los días festivos, en que las emergencias son más numerosas que otros meses.

Agradeciendo la atención que se sirva tener a la presente, me suscribo del

señor Rector, ser servidor,

f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz, DECANO”

El señor Rector dice que como todos saben, es deseo de la Facultad de Medicina, celebrar el acto de clausura no propiamente cuando se hace en forma general, sino en la primera semana de enero por el hecho de que las personas que se gradúan a mediados de diciembre, hacen abandono de sus obligaciones, las cuales deberían ser cumplidas hasta el 31 de diciembre inclusive.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez lamenta no haber traído la gran cantidad de cartas que en múltiples ocasiones han enviado tanto los señores Directores como los Médicos de los hospitales en general, en donde consta que lo dicho por el señor Rector y en la carta es cierto.

Lo cierto es que los estudiantes terminan su labores como internos de los Hospitales hasta el treinta y uno de diciembre a las doce de la noche, hora en que se cumple el año de internado rotatorio. En el programa de los hospitales se incluye a todos los jóvenes en sus guardias hasta esa fecha, y les encargan casi siempre para esta época, la sala de “Emergencias”, con el trabajo tan intenso que tiene esa sección en los días de fin de año. Eso da una idea del problema que se suscita cuando los jóvenes reciben el título hacen abandono del puesto, sea involuntariamente por viajes, o por estar haciendo gestiones para puestos, lo que hace que no cumplan con la misma devoción que antes de la entrega del título. Estas son las razones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina presenta la referida solicitud.

Ante una intervención del Lic. José Manuel Navarrete, en que destaca lo deslucido del acto de clausura del año pasado, tanto por la entrega de títulos a través del año como por los actos separados que se celebraron, el señor Rector señala que, según acuerdo del propio Consejo Universitario, el Lic. Carlos José Gutiérrez y él elaboraron un informe que ya está hecho, para mejorar el mencionado acto de clausura.

El Dr. Gil Chaverri expresa que deben hacer todo el esfuerzo posible porque este acto sea de lo más solemne; un punto de los que más demerita esa solemnidad es el fraccionamiento. No sería posible encontrar otra solución?⁵

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aclara que el año de servicio social comienza el 2 de enero de cada año, y deben cumplir el año completo. Si encuentra alguno una

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

fórmula para sustituir cuarenta y dos internos de los Hospitales en los días que faltan, está seguro de que la Facultad de Medicina la acepta. De lo contrario, los hospitales se seguirán quedando solos.

El Dr. Gil Chaverri sugiere entonces que se atrase la graduación de todas las demás Escuelas, pero que siempre se trate de hacer una sola celebración.

Se retira el Dr. Gil Chaverri, con excusa, a las once horas.

El Lic. Guillermo Malavassi manifiesta que desde hace cuatro años existe el deseo de ordenar este asunto. Presenta, por lo tanto, una atenta instancia para que se resuelva en definitiva.

El Dr. Raymond Pauly expresa que el año pasado no se vio con buenos ojos que la Facultad de Medicina hiciera su graduación por aparte. Tienen todavía seis meses de tiempo y falta de estudiar el informe a que se refirió el señor Rector; sugiere, por lo tanto, que se resuelva este asunto cuando se discuta el documento que han elaborado tanto el Lic. Carlos José Gutiérrez como el señor Rector.

Por consiguiente, se acuerda esperar el dictamen de la Comisión formada por el señor Rector y por el señor Decano de la Facultad de Derecho; comisión integrada con el objeto de que analizaran las diversas fórmulas que se han sugerido a través del tiempo para dar mayor realce al acto de graduación de la Universidad de Costa Rica. Una vez analizado el informe (el cual deberá ser presentado a la mayor brevedad), se dará curso a la petición de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Sr. Rector, Sr. Decano de la Fac. de Derecho,
Medicina.

ARTÍCULO 06.

Se deja constancia de las personas que fueron juramentadas por el señor Rector, en nombre de la Comisión Asesora del Rectorado, así como las fechas de las sesiones que para ese efecto realizó dicha Comisión (22 de abril-23 de mayo).

22 de abril de 1969

José Montero Meléndez

Licenciado en Derecho

Mario Granados Moreno Licenciado en Derecho
Álvaro Fernández Silva Notario

23 de mayo de 1969

Álvaro Enrique Céspedes Arias, Ingeniero Agrónomo.
Ana Augusta Camargo Heinrich, Prof. Educación Primaria
Ligia Maroto Guzmán, Bach. Cs. de la Educación.

Incorporaciones:

Adolfo Montero Quirós, Médico Veterinario
José Vicente Badilla Alfaro, Ingeniero Mecánico Administrador
Manuel A. Murillo Soubirós, Ing. Mecánico
Pedro León Azofeifa, Bachelor of Arts
Francisco Castro Lara, Bachiller en Ingeniería Química

ARTÍCULO 07.

La Facultad de Educación envía la siguiente comunicación:

“Señor Prof. Luis Torres M.
Director Departamento de Registro

Estimado señor Director:
ara los fines y trámites consiguientes, me permito hacer de su estimable conocimiento que el señor Edgar Armando Viales Rugama carnet universitario N° 11686, se le debe cambiar el “Certificado de Idoneidad” antes conferido por la Universidad, por el CERTIFICADO DE APTITUD SUPERIOR EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL, ya que ha presentado constancia de tener el título de Bachiller en Ciencias y Letras.

De usted con la mayor consideración,
F) Maria Eugenia Dengo de Vargas, Presidenta Comisión Coordinadora”

Se autoriza la extensión del referido título a nombre del Sr. Edgardo Armando Viales Rugama.

Comunicar: Registro, título, interesado.

ARTÍCULO 08.

Se incluye como Anexo N° 1 del acta N° 24 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemática y para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 09.

Como Anexo N° 2 se incluye el acta N° 24 de la Comisión Determinativa de Admisión, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las once horas con diez minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁶

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

6 El Tomo Original de Actas contiene el acta con las firmas originales.

ANEXO N° 1

Acta de la sesión No. 24 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, efectuada el 15 de mayo de 1969, a las dos de la tarde, con la asistencia del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Ing. Rodrigo Orozco, Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería; del Dr. Orlando Bravo, Director del Departamento de Química; del Prof. César Dóndoli, Director del Depto. de Geología; del Prof. Santiago Rizo, y del Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.

Se continúa en el análisis del informe presentado por el Dr. César Dóndoli B., relacionado con la Carrera de Geología en la Universidad de Costa Rica, así como del plan de estudios correspondiente.

Se da lectura de nuevo, a los documentos que al respecto envió a esta Comisión el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, que dicen:

"Señor, Dr. Otto Jiménez Quirós, Coordinador de la Comisión de Planes Docentes, S.O., Estimado señor Coordinador:

Con el ruego muy atento de que lleve a estudio y resolución de la Comisión de Planes Docentes, área de Física y Matemáticas, en su calidad de Coordinador, le remito informe que me ha presentado el Dr. César Dóndoli B., Director del Departamento de Geología, relacionado con los pasos que se han dado en mi ausencia, tendientes a crear la Carrera de Geología en nuestra Universidad.

Por lo que se desprende de dicho informe, es mi criterio el de que el Departamento de Geología se adscriba provisionalmente a la Facultad de Agronomía.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector."

"Señor Profesor Carlos Monge Alfaro, Rector Universidad de Costa Rica. S.D. Estimado don Carlos: Durante su ausencia del país, en ocasión de su viaje a Francia e Italia, se han producido varios contactos y diferentes reuniones relacionadas con la Escuela o Carrera de Geología y, por consiguiente, por medio de la presente me permito ponerle al tanto sobre los diferentes sucesos. Ha llegado al país, el 18 de noviembre, una Comisión del Geological Survey formada por los Geólogos Drs. Rinemund y Niller, colaboradores en la fase

inicial de nuestro proyecto en asocio con el Dr. Wallace. Ambos han querido visitar a Ud. y debido a su ausencia fueron recibidos por el Dr. Jiménez; dejaron un deferente saludo para Ud. y me rogaron manifestarle que siguen considerando con el mayor interés todo lo relacionado con la Escuela de Geología y que una vez conocidas las ideas emergentes del cambio de Gobierno en los Estados Unidos definirán, o mejor dicho, insistirán sobre una línea de conducta, la más favorable para nosotros.

Algunos días después, llegó a Costa Rica el Dr. Richard Weyl, enviado especial de UNESCO, para una primera investigación en relación con el proyecto de ayuda de las Naciones Unidas a la Escuela de Geología. He tenido varias reuniones con el mencionado catedrático alemán, y lo he puesto al tanto sobre todos los pormenores de nuestros proyectos, encontrándolo sumamente interesado y favorable a la ayuda de UNESCO. Durante su permanencia el Dr. Weyl se reunió en la Rectoría con el señor Vice-Rector, representante del CSUCA, de nuestra Dependencia, de la Presidencia de la República y de la UNESCO; en esa reunión pudo darse cuenta del interés real, tanto de nuestra Universidad y del Gobierno de la República en el potenciamiento de la Carrera de Geología; así mismo pudo darse cuenta, a través de los diferentes contactos, de la apremiante necesidad de geólogos en el área. Antes de su salida, el Dr. Weyl me enseñó el borrador de su informe, netamente favorable a nuestra Escuela.

Anteriormente a la venida del Dr. Weyl, había tenido la oportunidad de reunirme con los Ministros de Industrias y de Planificación en relación con el proyecto de contrato con ALCOA para la explotación de Laterita Bauxítica. Mencioné en esa reunión la necesidad de apoyo para la Escuela de Geología, y entonces del Ministro de Planificación aseguró que hubiera hecho lo posible para obtener con el contrato una ayuda sustancial.

En la reunión con el Dr. Weyl, el Dr. Vicarioli, representante de la Oficina de Planificación, señaló la buena intención del Gobierno de prestar su colaboración para la obtención del ayuda de UNESCO, y a los pocos días el mismo Dr. Vicarioli me remitió una nota en la cual se transcribe lo acordado por la Oficina de Planificación, de incluir en el Contrato de ALCOA una partida de 20.000.00 dólares anuales para la Escuela de Geología. El contrato ya fue firmado por las partes y se espera solamente la aprobación de la Asamblea.

Le señalo finalmente que, por sugerencia del Ing. Sevilla, Director General del CSUCA, he preparado un folleto más reducido que el anterior, relacionado con la Escuela de Geología y del mismo se han tirado unas 250 copias. Doscientos ejemplares han sido entregados a la Dirección del CSUCA para su remesa a las diferentes Universidades del Area Centroamericana.

Adjunto a la presente le remito algunas copias de este segundo folleto.

De acuerdo con lo convenido, se debería dar comienzo a los cursos de la

Carrera para Geología en el próximo mes de marzo. En este año se debían cubrir solamente dos asignaturas en el primer semestre y una en el segundo. Convendría por consiguiente que se definiera este asunto para irnos preparando.

A conclusión, me es grato hacer de su conocimiento que se ha logrado traer al país al Dr. Tournon por medio de un acuerdo entre la Embajada de Francia y el Ministerio de Industrias; el Dr. Tournon trabajará con nosotros y podrá ser aprovechado como Profesor en la Escuela de Geología.

El Embajador de Francia me manifestó que de resultar provechosa la permanencia del Dr. Tournon en nuestra Dependencia se podrá prorrogar su permanencia por más de dos años. Este geólogo francés llegará al país a fines de este mes.

Dejándolo así informado sobre los últimos datos relacionados con nuestra actividad referente a la Escuela de Geología, me suscribo de usted, don Carlos, muy atentamente, Dr. César Dóndoli B., Director Departamento de Geología.”

Asimismo, el Dr. Gil Chaverri informa que él envió al señor Rector el 20 agosto de 1968, el Oficio No. D-344-68, que textualmente dice así:

"Señor, Prof. Carlos Monge A., Rector Universidad de Costa Rica, Presente, Estimado señor:

De la manera más atenta me permito recordar al señor Rector su ofrecimiento de realizar una reunión con el Dr. César Dóndoli y el suscrito, para estudiar la posibilidad de echar a andar el plan de la Escuela de Geología a partir del próximo curso lectivo de 1969. Como indiqué personalmente al señor Rector, existen tres razones de gran trascendencia que nos han de mover a dar este paso, a saber:

- 1) La responsabilidad internacional contraída con otras universidades centroamericanas, una vez que la Universidad de Costa Rica desplegó intensa actividad para que fuera tomada como centro regional para esta disciplina, lo que prácticamente se ha logrado. Ahora nuestra Universidad parece dar muestras de inexplicable pasividad.
- 2) La necesidad de producir profesionales en Geología, que ocupen en el ámbito centroamericano de todo lo concerniente a esta importante disciplina. Grandes recursos se pierden o se desaprovechan y el país deja de progresar, por falta de profesionales en los distintos campos.
- 3) Existe en la Universidad de Costa Rica un contingente de personas muy capaces, profesionales en la Geología, muchos de ellos con estudios en el exterior, que desean aportar su contribución al progreso del país y que,

con un entusiasmo muy loable desean formalizar lo que ha sido un proyecto, quizás ya por demasiado tiempo.

Rogándole al señor Rector tenga a bien convocar la reunión que aquí se comenta, me es grato suscribirme, con el debido respeto, muy atento y seguro servidor, Gil Chaverri R. Decano."

Escuchado el parecer de los doctores César Dóndoli y Orlando Bravo en relación con los curricula de la carrera, se acuerda:

- 1) Aprobarlos tal y como aparecen en el documento que va como apéndice de esta Acta.
- 2) Que se le de un trámite posterior en el Consejo Universitario para que se cree el Departamento de Geología y que se le brinden los medios necesarios.

Se procede a discutir el asunto relativo a la ubicación del Departamento de Geología. El Dr. Gil Chaverri insiste en que se debe estar en la Facultad de Ciencias y Letras, por la naturaleza de la disciplina. Informa que este asunto ya había sido estudiado por el Consejo Universitario en sesiones No. 1562 (Anexo No. 2) de 20 de marzo de 1967, y No. 1564, Art. 2º de 10 de abril del mismo año.

En la primera sesión aparece el informe presentado por el Ing. don Gabriel Dengo, en que recomienda que el Departamento de Geología se ubique en la Facultad de Ciencias y Letras, según se desprende del texto que se transcribe:

"Ubicación del Departamento. - Con las personas que he hablado encuentro que el consenso es que el Departamento de Geología se ubique en la Facultad de Ciencias y Letras, tal como aparece en el Estatuto Universitario. Mi opinión concuerda con esto, ya que el programa de estudios que se ha elaborado tiene básicamente un enfoque de disciplina científica. Sin embargo, es suficientemente elástico para que por medio de cursos opcionales, el estudiante que así lo desee, pueda tomar más cursos de ingeniería, matemática, química, etc."

Luego de un cambio de impresiones, se presenta la siguiente moción:

"Que el mencionado Departamento se ubique en la Facultad de Ciencias y Letras".

Votan a su favor: Dr. Gil Chaverri R., Dr. Orlando Bravo, Ing. Rodrigo Orozco, Prof. Santiago Rizo.

Vota en contra: Dr. Otto Jiménez Quirós.

El Dr. Jiménez Quirós razona su voto en sentido negativo porque considera que la Geología, bien se nutre como casi todas las carreras en una preparación básica académica es una profesión tecnológica que ante todo preparará "Geólogos en servicio". Por lo tanto, el Departamento puede seguir adscrito a la Facultad de Agronomía.

Se aprueba la moción de que el Departamento de Geología se ubique en la Facultad de Ciencias y Letras.-

A las 3:15 de la tarde se levantó la sesión.-

UNIVERSIDAD DE COSTA

ESCUELA REGIONAL DE GEOLOGÍA

**CREADA CON RANGO REGIONAL POR EL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO**

PROGRAMA DE
ESTUDIOS E INFORMACIONES

1968

CIUDAD UNIVERSITARIA "RODRIGO FACIO"

COSTA RICA, CENTRO AMÉRICA

CONTENIDO

	<u>Página</u>
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO	1
RESEÑA HISTÓRICA	1
PROPÓSITOS DE LA ESCUELA REGIONAL DE GEOLOGÍA	1
PROFESORADO	2
PLANES DE ESTUDIO	3
PLAN DE BECAS	4
DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS	4
CUADRO DE ASIGNATURAS PARA CIENCIAS GEOLÓGICAS.....	7
Plan Sugerido para Aspirantes al Grado Académico del Máster o	8
Doctorado en Ciencias Geológicas	
Plan Sugerido para el Geólogo de Servicio	9
REQUISITOS DE ADMISIÓN	10

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Prof. Carlos Monge Alfaro

RECTOR a. i. DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Dr. José María Méndez

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Dr. Carlos Tunnermann Berheim

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE S. CARLOS DE GUATEMALA

Lic. Edmundo Vázquez M.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Dr. Bernardo Lombado

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Dr. Arturo Quesada

SECRETARIO GENERAL

Ing. Edgardo Sevilla

DIRECTOR GEOLOGÍA

Dr. César Dondoli B.

RESEÑA HISTÓRICA

La Región Centroamericana, ha tenido en el pasado un importante desarrollo minero, con grande producción de oro y otros metales y minerales; sin embargo, se tardó mucho para que se hiciera conciencia sobre la necesidad de preparar personal nacional en el campo de la Geología y de la Minería. En los Congresos Regionales de Geología, celebrados en Costa Rica en 1965 y en Guatemala en 1967, se trato el problema y se llegó a la conclusión que ya era impostergable el establecimiento de la Carrera de Geología en nuestras universidades, haciéndose hincapié en la necesidad del geólogo para el progreso económico y el desarrollo de la Región Centroamericana.

De los citados congresos, salieron instancias a los organismos centroamericanos de educación universitaria, a los gobiernos, a la ROCAP, a la UNESCO, y a la OEA, para que se estudiara tal necesidad y se tomarán las medidas pertinentes para llegar a la creación de una Escuela de Geología Centroamericana. La Universidad de Costa Rica, sugerida como sede por los participantes de los dos congresos, hizo suya la idea y aprobó el establecimiento de la Carrera de Geología en abril de 1967, elevando ante CSUCA la sugerencia para que esa carrera fuera de carácter centroamericano. El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), acogió la sugerencia y en la Reunión celebrada en Panamá a fines de noviembre de 1967, proclamó la regionalización de la citada carrera. Los diferentes organismos internacionales citados fueron interpelados pro CSUCA y hacia ellos se dirigió la solicitud de cooperación para la mejor planificación de la Carrera de Geología. De las Gestiones para la mejor planificación de la Carrera de Geología. De las gestiones hechas se esperan los mejores resultados. Recientemente, ha habido ofrecimiento de cooperación también de parte de la Embajada de Su Majestad Británica , interesada en ayudar al establecimiento de una Escuela de Geología con carácter regional.

Preparados y aprobados los programas, se ha acordado dar comienzo a los cursos propios de la Carrera, en el mes de marzo próximo, al comenzar el año académico correspondiente a 1969. La sede será el Edificio de Geología, expresamente construido con esta finalidad en el área de la Ciudad Universitaria de Costa Rica hace algunos años.

PROPÓSITOS DE LA ESCUELA REGIONAL DE GEOLOGÍA CENTROAMERICANA

El camino seguido para el establecimiento de la Escuela de Geología, ha sido el de sugerir la concentración en una sola dependencia de todos los cursos que se

dictaban en las diferentes facultades, completando el currículum con los cursos necesarios para alcanzar el grado de GEÓLOGO.

La finalidad de esta Escuela, será la de preparar y capacitar técnicos en las ramas de las Ciencias de la Tierra, para que éstos vayan llenando las urgentes necesidades de expertos en la materia en toda el área.

Con el establecimiento de la Escuela de Geología, se aliviará el problema que representan esta necesidad, y se pondrán a disposición de la investigación minera, petrolera, geohidrológica e industrial, los técnicos necesarios. La Escuela de Geología, capacitará, además, a geólogos para que colaboren en diferentes ramas de la ingeniería, en especial: construcción de puentes, presas hidroeléctricas, carreteras, túneles, aeropuertos, muelles, etc.

El Geólogo colaborará también con los agrónomos en el estudio de los suelos, con fines productivos, para su riego y conservación, y en la utilización de los correctivos naturales necesarios.

La formación de geólogos, aportará a las Ciencias Naturales y Físico-Matemáticas de la región, personal capacitado para las investigaciones vulcanológicas, sismológicas, geofísicos, geoquímicas, etc., todos, campos de actividad de especialistas que la Escuela se propone atender en forma progresiva.

PROFESORADO

DR. CÉSAR DONDOLI B.

Director del Departamento de Geología de la Universidad de Costa Rica. Doctor en Ciencias Naturales de la Facultad de Físico-Matemáticas de la Universidad de Módena, Italia. Catedrático de la Universidad de Costa Rica. Profesor de Mineralogía y Petrografía. Amplia experiencia en Geología de Campo. 23 años de Enseñanza Universitaria. 32 publicaciones, Miembro de varias asociaciones geológicas internacionales.

ING. ENRIQUE MALAVASSI V.

Sub-Director del Departamento de Geología de la Universidad. Agrónomo especializado en Paleontología. Profesor de Geología, Mineralogía, Petrografía, Oceanografía y Geomorfología en la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica. Autor de numerosas publicaciones científicas.

ING. MARIO FERNÁNDEZ C.

Profesor de Geología en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica. Agrónomo, especializado en Geología Económica. Cursos de Post-Grado en

Milán, Italia. Numerosas publicaciones técnicas.

ING. FELIPE SANDOVAL M.

Profesor de Petrografía en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica. Agrónomo, especializado en Tecnología de la Perforación de Pozos. Numerosas publicaciones técnicas.

ING. RODOLFO MADRIGAL G.

Profesor de Geomorfología en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica. Agrónomo, especializado en Foto-Interpretación. Cursos de Post-Grado en Holanda e Inglaterra. Numerosas publicaciones.

DR. RONALD CHAVES C.

Profesor Suplente de Geología en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica. Graduado de la Facultad de Físico-Matemáticas de la Universidad de Pavía, Italia. Petrólogo.

ING. JORGE E. UMAÑA A.

Profesor Suplente de Geología en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica. Bachelor of Arts, con especialización en Geología Aplicada. Autor de numerosos estudios sobre proyectos hidroeléctricos.

ING. CARLOS TORRES A.

Profesor Suplente de Geomorfología, Oceanografía y Geología Especial de la Universidad de Costa Rica. Ingeniero de Minas. Máster en Geología Aplicada. Graduado en la Universidad Amistad de los Pueblos, URSS.

PLANES DE ESTUDIO

Los planes de estudio para la Carrera de Geología, fueron preparados aunando criterios con los geólogos del Área Centroamericana y consultando expertos de ROCAP y de las Naciones Unidas.

Fue así, como se convino distribuir los cursos en un período de cinco años, de acuerdo con el siguiente criterio: dos años, dedicados con preferencia a los cursos básicos y tres años, de cursos profesionales. Todos los cursos serán semestrales y aquellos del primero período podrán ser tomados por los interesados en los propios países de origen. Los cursos profesionales, deberán ser tomados en la Escuela de Geología.

Dentro del Plan Básico de ésta última, se han introducido una serie de cursos

comunes a todos los que aspiran al grado de Geólogo; por aparte se ha trazado un Plan para el Geólogo de Servicio, que deberá llevar más asignaturas geológicas y otro Plan para el Geólogo Académico, con más asignaturas básicas y destinado a continuar la Carrera hacia la Maestría o Doctorado.

Para aquellos profesionales, ya en posesión de un título universitario y que hayan ejercido la profesión geológica por un período no menor de cinco años, se establecerá una forma de reconocimiento a su actividad, para conferirles el Título de Geólogo, como sigue:

- a-) Con la aprobación de asignaturas geológicas dictadas por la Escuela de Geología por un total de 1 Créditos y presentación y aprobación de una Tesis de Grado preparada de acuerdo con las disposiciones de la Escuela.
- b-) Con la presentación y aprobación de un examen de conjunto sobre aspectos básicos de Geología y la presentación y aprobación de una Tesis de Grado preparada de acuerdo con las disposiciones que señale la Escuela.

Para la obtención del Grado de Geólogo, será necesario, en los demás casos, haber ganado un mínimo de 180 Créditos, de los cuales, 144 obtenidos en asignaturas obligatorias, previstas por la Escuela, y los restantes Créditos conseguidos con materias optativas, y haber aprobado la Tesis de Grado.

La distribución de los Créditos será la siguiente:

		%
1. Asignaturas Geológicas	70 Créditos	39.5
2. Trabajo de Campo en Geología	8 “	4.5
3. Asignaturas de Ingeniería	7 “	3.8
4. Asignaturas Físico-Matemáticas y Químicas	32 “	17.9
5. Asignaturas Humanísticas	31 “	16.6
6. Asignaturas Optativas	32 “	17.7

Los estudiantes del Área Centroamericana, podrán cubrir los Créditos señalados en los Incisos 3, 4, 5, y 6, en sus propios países continuando su preparación académica en la Universidad de Costa Rica hasta conseguir el título correspondiente.

PLAN DE BECAS

Para la Escuela de Geología, habrá dos tipos de becas: uno para preparación de profesores y, por consiguiente, de tipo académico, y otro para estudiantes.

El primer tipo de becas, con tendencia a obtener el Doctorado Académico, será financiado por la Universidad de Costa Rica y por organismos internacionales, de acuerdo con las gestiones hechas y con los acuerdos que se suscriban en las gestiones en curso.

Para los estudiantes en general CSUCA está preparando un plan de becas en el cual entrará todas las universidades de la región y sus facilidades cubrirán también la Escuela de Geología. Hay otros planes de becas locales que podrán ser de mucha utilidad al respecto.

DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS

GEOGRAFÍA FÍSICA G-21-1:

Geografía mundial descriptiva: sistemas montañosos, llanuras, fosas tectónicas, escudos arcaicos, tipos de costas, topografía submarina, islas y archipiélagos. Localización en el tiempo y en el espacio de los fenómenos geológicos conexos.

GEOLOGÍA GENERAL G-21-2:

La Tierra y su origen. Minerales y rocas. Procesos de erosión y sus resultados. Acción de las aguas de escurrimiento. Aguas de infiltración. Formación de los sedimentos. Volcanismo. Glaciares. Estructuras, geometría y metamorfismo de las rocas.

GEOLOGÍA HISTÓRICA G-22-3:

Escala del tiempo geológico. Evolución de los continentes, océanos, desarrollo de la vida vegetal y animal sobre la Tierra. Fósiles guía, criterio de sobreposición de los efectos. Excursiones cortas completarán el estudio de laboratorio, efectuado sobre grupos principales de fósiles. Eras y períodos.

MINERALOGÍA G-31-4:

Estructura, morfología, simetría y clasificación de los cristales. Métodos de estudio. Propiedades físicas y químicas de los minerales de las rocas. Sistemática. Yacimientos minerales explotables. Nociones de mineralogía económica. Prácticas de laboratorio.

GEOMORFOLOGÍA Y FOTO INTERPRETACIÓN G-31-5:

Ciclo de erosión. Desarrollo del drenaje ajustado a las estructura geológicas. Perfil de equilibrio. Formas derivadas de la erosión en diferentes zonas climáticas. Empleo de interpretación de fotos aéreas en la preparación de mapas geológicos. Prácticas de laboratorio.

PETROGRAFÍA G-32-6:

Métodos de estudio de las rocas. Clasificación y reconocimiento de las rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas. Diagramas de estado. Petrogénesis. Provincias petrográficas. Magmas y su diferenciación. Relaciones magmatismo-orogénesis. Prácticas de Laboratorio.

PALEONTOLOGÍA G-32-7:

Proceso de fosilización. Peobiología. Sistemática paleontológica. Paleontología de los vertebrados. Correlaciones estratigráficas, paleográficas y ecológicas. Prácticas de laboratorio.

ESTRATIGRAFÍA G-41-8:

Ambientes de sedimentación. Procesos sedimentarios. Relaciones estratigráficas. Concepto de facies. Nomenclatura de las rocas sedimentarias. Sistema estratigráfico mundial. Prácticas de campo y laboratorio. Código de nomenclatura estratigráfica.

GEOLOGÍA ESTRUCTURAL G-41-9:

Mecánica de las deformaciones de las rocas. Tipos de fallas y su relación con los esfuerzos aplicados. Elementos geométricos de los estratos. Estructuras caóticas. Tectónica selectiva. Estilos tectónicos y sus relaciones. Prácticas de laboratorio y de campo.

FÍSICA TERRESTRE G-41-10:

Forma, dimensiones y movimientos de la Tierra. Campo de gravedad. Mapas gravimétricos. Las ondas sísmicas, su propagación y medida. El Campo eléctrico espontáneo de la Tierra. Telurómetros. Conducción eléctrica del terreno. Magnetismo terrestre. Mapas de anomalías magnéticas. Prácticas de laboratorio y de campo.

GEOLOGÍA DE AMÉRICA CENTRAL G-42-11:

Descripción de la geología centroamericana. Unidades morfotectónicas. Unidades estratigráficas. Correlaciones estratigráficas. Paleogeografía. Los orógenos centroamericanos y su relación con otras áreas del Caribe. Síntesis histórico-geológico de los eventos tectónicos, estigráficos y volcánicos del área centroamericana.

GEOLOGÍA DE CAMPO I-11 G-42-12 G-51-14:

Métodos de geología de campo Instrumentos. Análisis de problemas geológicos de campo. Muestreos, diseño, empleo de la plancheta. Mapeo geológico. Uso de fotografías aéreas. Perfiles geológicos. Descripciones. Prácticas de laboratorio y de campo.

GEOLOGÍA APLICADA I-II-III G-42-13 G-51-15 G-52-15:

Campos principales de aplicación de la geología. Exploración del subsuelo. Geología de las aguas subterráneas y superficiales. Materiales de construcción y su aprovechamiento. Geología minera. Origen de los yacimientos. Prospección geológico-minera. Legislación minera. Aspectos de geología económica, con especial énfasis sobre hidrocarburos y yacimientos minerales.

TESIS DE GRADO:

Estudio, mapeo y descripción de un área con tendencia geotécnica o con tendencia geológica.

CURSOS OPTATIVOS:

La Escuela de Geología, impartirá cursos optativos que sirvan a completar el número de créditos previsto por el programa de estudios señalados. Entre éstos, se citan los siguientes:

Vulcanología – Sismología – Micopaleontología – Geohidrología – Geología del Petróleo – Geología para ingenieros – Geología del Suelo Soportante – Geofísica - Geoquímica – Espectografía – etc.

Cuadro de las Asignaturas para Ciencias Geológicas

<u>Primer semestre</u>		<u>PRIMER AÑO</u>		<u>Segundo semestre</u>	
	<u>Horas</u>	<u>Créditos</u>		<u>Hrs.</u>	<u>Cred.</u>
EG-1 Castellano	2-0		EG-1 Castellano	2-0	
EG-2 Fund. Filosofía	2-0	8	EG-2 Fund. Filosofía	2-0	8
EG-3 Hist. de la Cultura	2-0		EG-3 Historia de la Cultura	2-0	
FM-1102 Matemática de In- greso	4-0	4	FM-1202 Cálculo I	4-0	4
FM-1105 Física de Ingreso	3-2	4	FM-1205 Física de Ingreso	3-2	4
Q-101 Química General	3-4	4	Q-103 Química General	3-4	4
		<u>20</u>			<u>20</u>
SEGUNDO AÑO					
(Completar el año con 8 créditos electivos)					
G-211 Geografía Física	3-0	3	G-223 Geolog. Histórica	4-2	5
G-212 Geolog. General	4-2	5	EG-5 Fund. Sociología	2-0	2
EG-5 Fund. Sociología	2-0	2	EG-6 Fund. Biología	2-0	2
EG-6 Fund. Biología	2-0	2	I-201 A. Topografía	2-4	4
FM-1302 Cálculo II	4-0	4	Inglés	3-0	3
		<u>16</u>			<u>16</u>
TERCER AÑO					
(Completar el año con 19 créditos electivos)					
G-314 Mineralogía	4-2	5	G-326 Petrología	4-2	5
G-315 Geomorfología y Fotointerpretación	3-2	4	G-327 Paleontología	3-2	4
Dibujo Cartográfico	2-2	3			
		<u>12</u>			<u>9</u>
CUARTO AÑO					
(Completar el año con 12 créditos electivos)					
G-418 Estratigrafía	3-2	4	G-4211 Geología Am. Central	3-0	3
G-419 Geología Estructural	3-2	4	G-4212 Geología de Campo	3-2	4
G-4110 Física Terrestre	3-2	4	G-4213 Geología Aplicada	3-2	4
EG-7 Filosofía	4-0	4			
		<u>16</u>			<u>11</u>
QUINTO AÑO					
(Completar el año con 4 créditos electivos)					
G-5114 Geología de Campo	3-10	8	G-5216 Geología Aplicada	3-2	4
G-5115 Geología Aplicada	3-2	4			
		<u>12</u>			<u>4</u>
Trabajo Geológico de campo: 8 Créditos					

Plan Sugerido
Para Aspirantes al Grado Académico de Máster
o Doctorado en Ciencias Geológicas

PRIMER AÑO
del Plan Básico de Estudios
SEGUNDO AÑO

<u>Primer semestre</u>	<u>Horas</u>	<u>Créditos</u>	<u>Segundo semestre</u>	<u>Hrs.</u>	<u>Cred.</u>
G-211 Geografía Física	3-0	3	G-223 Geología Histórica	4-2	5
G-212 Geología General	4-2	5	EG-5 Fund. Sociología	2-8	6
EG-5 Fund. Sociología	2-0	2	EG-6 Fund. de Biología	2-0	2
EG-6 Fund. de Biología	2-0	2	*FM-1403 Cálculo III	2-0	2
FM-1302 Cálculo II	4-0	4	*FM-1405 Física General I	3-0	3
*FM-1305 Física Gral. I	3-2	4			18
		20			
			TERCER AÑO		
G-314 Mineralogía	4-2	5	G-326 Petrografía	4-2	5
G-315 Geomorfología y Fotointerpretación	3-2	4	G-327 Paleontología Gral.	3-2	4
I-201 A Topografía	2-4	4	* Vulcanología y Sismología	3-2	4
*FM-1502 Cálculo IV	4-0	4	Dibujo Cartográfico	2-2	3
*FM-1505 Física III	3-2	4			16
		21			
			* Verano: Trabajo geológico de campo y laboratorio		3
			CUARTO AÑO		
G-418 Estratigrafía	3-2	4	G-4211 Geología Am. Central	3-0	3
G-419 Geolo. Estructural	3-2	4	G-4212 Geología de Campo	3-2	4
G-4110 Física Terrestre	3-2	4	G-4213 Geología Aplicada	3-2	4
*Óptica Mineralógic.	3-2	4	*Q-241 Química Inorgánica	4-0	4
EG-7 Filosofía	4-0	4			15
		20			
			* Verano: Trabajo geológico de campo y laboratorio		7
			QUINTO AÑO		
G-5114 Geología de Campo	3-10	8	G-5216 Geología Aplicada	3-2	4
G-5115 Geología Aplicada	3-2	4			4
Legislación Minera y Petrolera	2-0	2			
		14			
			Tesis de Grado Experimental		
			TOTAL DE CRÉDITOS.....		180

*: Asignatura Optativa

Plan Sugerido para el GEÓLOGO DE SERVICIOS

PRIMER AÑO

Curso Básico

SEGUNDO AÑO

Primer semestreSegundo semestre

	<u>Horas</u>	<u>Créditos</u>		<u>Hrs.</u>	<u>Cred.</u>
G-211 Geografía Física	3-0	3	G-223 Geología Histórica	4-2	5
G-212 Geología General	4-2	5	Q-242 Anal. y Sint. Inorganic.	2-8	6
I-201 A Topografía	2-4	4	EG-5 Fund. de Sociología	2-0	2
FM-1302 Cálculo II	4-0	4	EG-6 Fund. de Biología	2-0	2
EG-5 Fund. Sociología	2-0	2	Idioma Inglés	3-0	3
EG-6 Fund. de Biología	2-0	2			
		<u>20</u>			<u>18</u>

* Verano: Trabajo geológico de campo y laboratorio 2

TERCER AÑO

G-314 Mineralogía	4-2	5	G-326 Petrografía	4-2	5
G-315 Geomorfología y Fotointerpretación	3-2	4	G-327 Paleontología	3-2	4
Dibujo Cartográfico	2-2	3	B-231 Botánica Gral.	3-2	4
B-211 Zoología Gral.	3-2	4	* Vulcanología y Sismología	3-2	4
EG-7 Filosofía	4-0	4			
		<u>20</u>			<u>17</u>

* Verano: Trabajo geológico de campo y laboratorio 7

CUARTO AÑO

G-418 Estratigrafía	3-2	4	G-4211 Geología América Centr.	3-0	3
G-419 Geolo. Estructural	3-2	4	G-4212 Geología de Campo	3-2	4
G-4110 Física Terrestre	3-2	4	G-4213 Geología Aplicada	3-2	4
Geohidrología	3-2	4	*Geología del Suelo Soportante	3-2	4
		<u>16</u>			<u>15</u>

* Verano: Trabajo geológico de campo y laboratorio 7

QUINTO AÑO

G-5114 Geología de Campo	3-10	8	G-5216 Geología Aplicada	3-2	4
G-5115 Geología Aplicada	3-2	4			<u>4</u>
*Legislación Minera y Petrolera	2-0	2			
		<u>14</u>			

Tesis de Grado Experimental

TOTAL DE CRÉDITOS..... 180

*: Asignatura Optativa

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Se ingresa a la Escuela, mediante la presentación del Título de Bachiller o su equivalente, previa aprobación en los Exámenes de Admisión a la Universidad, salvo el caso de aquellos estudiantes que, habiendo cursado los Estudios Generales en sus propios países, deseen continuar la Carrera de Geología en la Universidad de Costa Rica.

La asistencia a los cursos teóricos no es obligatoria, sin embargo, se considera necesaria la asistencia a las prácticas de campo y de laboratorio.

Los profesionales residentes en el área centroamericana, y que estén en posesión de un grado universitario y hayan ejercido la profesión de geólogo por un período no inferior a los cinco años, con algún organismo de gobierno o de la empresa particular, podrán presentar su solicitud de inscripción a la Escuela de Geología para la obtención del Grado de Geología.

TÍTULOS A CONFERIR

El estudiante que haya cumplido con los requisitos o pruebas señaladas y que haya aprobado su Tesis de Grado, tendrá derecho al Título de GEÓLOGO, cuyo nivel será de Licenciatura. Con el tiempo, se hará accesible, con la misma preparación básica, determinada especialización, mediante ampliación del curriculum de estudios, de tal manera, que se pueda contar con GEÓLOGOS paleontólogos, GEÓLOGOS geofísicos, GEÓLOGOS estructurales, GEÓLOGOS hidrólogos, GEÓLOGOS mineros, etc.

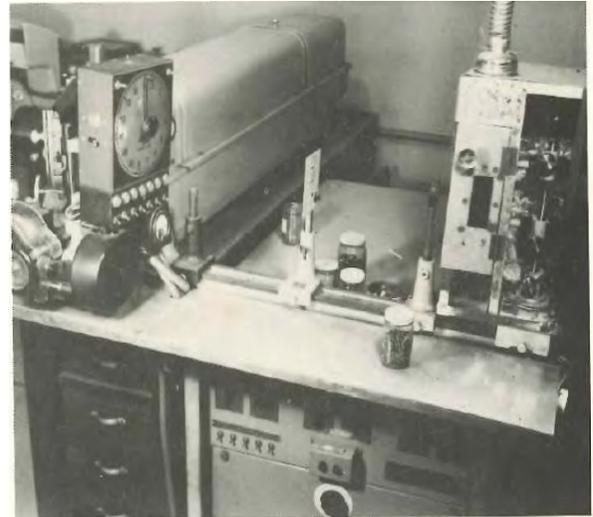
SEDE DE LA ESCUELA

La sede de la Escuela es el Edificio de Geología, ubicado dentro del área de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", en San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica. De este edificio, se adjuntan algunas fotografías.

rsó.-



Moderno y espacioso edificio aloja el Departamento de Geología de la Universidad de Costa Rica. Un amplio estacionamiento está al frente del mismo.



Espectrógrafo usado en análisis de minerales y rocas.



Separador isodinámico y unidad de flotación usados en la investigación de minerales contenidos en arenas y rocas.



Laboratorio para preparar secciones delgadas, mole muestras, cortar rocas, etc.



Una amplia sala de dibujo posee el edificio que aloja el Departamento de Geología, así como polígrafo, guillotina, mapoteca, etc.



Estudiante observa al estereoscopio fotos aéreas. El Departamento de Geología posee un equipo completo para fotointerpretación, así como fotos aéreas de todo el país



Museo de muestras de rocas y minerales.

ANEXO N° 2

Acta de la sesión No. 24 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 13 de mayo de 1969, a las dos de la tarde, con la asistencia del Dr. Edgar González, del Dr. Gonzalo Adis, del Lic. Carlos A. Caamaño, del Lic. Pierre Thomas, del Lic. Luis Torres M., del Prof. Rodrigo Ocampo y del Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2.

Se conoce la carta enviada por el Prof. Fabio González S., Director del Departamento de Física y Matemáticas, al señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, y la contestación a la misma por parte del señor Rector, que dicen:

"Señor Prof., Carlos Monge Alfaro., Rector de la Universidad de Costa Rica, S.O., Distinguido señor Rector:

En este semestre surgió un problema con el becado, de la Organización Meteorológica Mundial, señor Angel A. Ynestroza, procedente de Honduras.

Al señor Ynestroza se le confirió la beca por cuanto tiene una gran cantidad de labor en el campo de la Meteorología, más al matricularse en la Universidad lo hizo sin haber cumplido con el requisito de presentar el examen de ingreso. Simplemente sugerimos que en este caso, y en algún otro similar, se permita a los becados ingresar con matrícula provisional y que se les someta a la prueba de reglamento, en la convocatoria que siga a la fecha de ingreso, y que ella determine si se cancela o no la matrícula. Atentamente, Fabio González S., Director del Departamento."

"Señor, Ángel A. Ynestroza Urrutia, Presente. Estimado señor: La Comisión Asesora del Rectorado, en la sesión No. 12, artículo 12, efectuada hoy, conoció su solicitud contenida en carta de 21 de marzo del año en curso, para que se le admitiese como estudiante regular en el Departamento de Física de la Universidad de Costa Rica, con el objeto de obtener el Bachillerato en Física con orientación en Meteorología, y aprovechar así el beneficio de una beca que le concedió la Organización Meteorológica Mundial.

Como verbalmente fue informado con anterioridad por esta Oficina; de la imposibilidad de autorizar un examen de admisión extemporáneamente y usted ha insistido por escrito en el mismo asunto, lo llevé a estudio y resolución de la Comisión Asesora del Rectorado, como le indique en el primer párrafo de esta

nota.

Al respecto la Comisión, después de discutir el caso, recomendó al Rector rechazar nuevamente su solicitud por cuanto el Departamento de Registro de esta Casa de Estudios, con mucha antelación publicó en los periódicos y mediante la Radio Universitaria, la fecha en que se haría el examen de Admisión para extranjeros, que fue el 15 de febrero del año en curso y los Reglamentos universitarios no permiten hacer ese tipo de prueba de admisión en forma extemporánea.

Sin otro particular me suscribo de usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector".

En vista de lo estipulado en los Reglamentos vigentes, y por el peligro de establecer un mal precedente, se acuerda ratificar lo expuesto por el señor Rector.

Art. 3.

El Dr. Otto Jiménez Quiroz comunica acerca de la situación de la señorita Edith Mayela Sáenz Chaverri.

Tomando en consideración que a la señorita Sáenz Chaverri no le fue posible acogerse a lo dispuesto en sesión No. 22 del 13 de marzo del año en curso, o sea matricularse en el Centro Regional Universitario de San Ramón, se acuerda garantizarle la reservación de un campo para el año entrante en la Universidad de Costa Rica.

Art. 4.

Se da lectura al informe presentado por el Dr. Gonzalo Adis y el Dr. Edgar González, en relación con las inquietudes presentadas por el Lic. Carlos A. Caamaño en sesión anterior, y que dice:

"Memorándum

A: Dr. Otto Jiménez Q.
Vicerrector
Coordinador de la Comisión de Admisión

Asunto: Estudio de la propuesta para eliminar el examen de admisión, presentada por el Lic. Carlos Caamaño R., Director Administrativo.

A raíz de la comunicación del Lic. Caamaño R, de fecha 18 de abril, dirigida al Dr. Otto Jiménez Q., en la que propone eliminar el examen de admisión, la Comisión Determinativa de Admisión acordó nombrar al Dr. Edgar González

Campos y al suscrito para elaborar un documento que "...contemple el porcentaje del resultado del examen de admisión en relación con las notas de bachillerato. Asimismo, "el estudio de las inquietudes presentadas por el Lic. Carlos A. Caamaño R.....". Para tal efecto, los suscritos nos hemos abocado a un estudio cuidadoso de los puntos que nos ha encomendado la Comisión. Hemos analizado, con el detalle que el caso amerita, las cifras que determinen el porcentaje del resultado del examen de admisión en relación con las notas de bachillerato. Nuestra intención, además, ha sido la de estudiar las posibilidades que pudieran responder adecuadamente a las inquietudes presentadas por el Lic. Carlos A. Caamaño R. Esperamos, naturalmente, haber cumplido con uno y otros propósitos. De esta forma, podrán analizarse, objetivamente, los criterios y las evidencias que presentamos en contra de la tesis del Lic. Caamaño para eliminar el examen de admisión.

1.- El primer considerando del Lic. Caamaño dice: "a) Que el Examen de Admisión no ha tenido como fin seleccionar a los bachilleres, sino que ha respondido a un problema de cupo."

Si bien es cierto que las necesidades de la Universidad al establecer un examen de admisión han sido provocadas por un problema de cupo, también es cierto que, desde su inicio, la Universidad ha expresado un genuino interés en llenar ese cupo en forma tal que satisfaga mejor, por una parte, los principios y tendencias hacia la democratización de la enseñanza, sin que por otra parte se descuiden o lesionen los intereses y exigencias de un nivel académico superior, como es el que aspira a ofrecer la Universidad de Costa Rica.

En relación con lo anterior, llama la atención que el Lic. Caamaño, quien fue Coordinador del entonces llamado Comité de Evaluación, haga este considerando, pues es de suponer que el Lic. Caamaño debe estar enterado de que llenar un cupo no es necesariamente incompatible con la inquietud de la Universidad, lógica y justa, de llenarlo sin lesionar ni los intereses académicos de la Universidad mencionados, y menos aún en las actuales circunstancias. En este sentido la Introducción a la primera publicación del Comité de Evaluación (1)⁷ comienza diciendo:

"Desde 1958 había estimado la Universidad que para el curso de 1960 se presentarían serias limitaciones de profesorado, planta física y equipo de laboratorios de enseñanza. De ahí que se encargara de inmediato al Comité de Evaluación la responsabilidad de establecer un sistema de admisión que, a la vez que ajustar el número de alumnos a dichas limitaciones (llenar un cupo), permitiera:

7 (1) Adis, G.; Azofeifa, J; y Umaña, R., Pruebas Experimentales de Admisión de la Universidad de Costa Rica, 1959-1960. Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, serie Miscelánea No. 54, 1960.

“a) disminuir el alto porcentaje de alumnos que se retiran de la Universidad, ya iniciados sus estudios, por falta de interés o capacidad.

“b) dar oportunidad a los estudiantes mejor preparados para los estudios superiores.

“c) asegurar un alto nivel de estudios.”

Esta introducción es clara en el sentido de que llenar cupo no fue en ningún momento considerado como un objetivo incompatible con otros objetivos como los apuntados. La evidencia obtenida en investigaciones posteriores confirma lo anterior, pese al hecho de que... el examen de admisión no ha tenido como fin seleccionar..., sino que ha respondido a un problema de cupo. En este sentido conviene mencionar la evidencia obtenida en un estudio realizado por el Lic. Mario Romero (2)⁸ sobre deserción estudiantil. Al estudiar la relación entre el rendimiento en el examen de admisión y la deserción, el Lic. Romero encontró "...la existencia de una relación inversa bastante marcada ante la nota obtenida y la deserción"; conforme la nota de admisión es mayor, menos es la intensidad de la deserción. Para las notas más bajas, 44 de cada 100 abandonan los estudios, en cambio sólo un 12% lo hacen dentro de los que obtienen en la prueba de admisión las notas más elevadas." Agrega a continuación: "Esto sugiere que los factores como la dificultad de los estudios universitarios y la mala preparación de los estudiantes, está asociada con la deserción va que cuanto mejor papel haga un alumno en la prueba de admisión menos es la probabilidad de que se convierta en un desertor."

Las notas de admisión que utilizó el Lic. Romero en ese estudio estaban basadas en una combinación de las notas de Bachillerato con las obtenidas en una prueba (test) de Conocimientos, que era el tipo de prueba que se utilizaba entonces. En la actualidad se utiliza una prueba (test) de Aptitud Académica, tipo de prueba que se considera más apropiada para los objetivos de la admisión. No obstante el cambio en el tipo de prueba que se utiliza, el Lic. Pierre Thomas (3)⁹ ha obtenido resultados que coinciden y confirman, los obtenidos en esa otra investigación. Así, en su estudio sobre actitudes hacia la vida académica de los estudiantes de primer ingreso y deserción, el Lic. Thomas encontró que la probabilidad de deserción disminuye sensiblemente conforme aumenta la nota de admisión.

8 (2) Romero, Mario, La Deserción Estudiantil en la Universidad de Costa Rica, Instituto de Investigación y Mejoramiento Educativo, JJME, Ciudad Universitaria, Guatemala, 1964.

9 (3) Thomas C. Pierre, Actitud Académica y Deserción, Centro de Investigaciones Psicológicas, Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1969.

Si bien esta nota de admisión es, como ya se sabe, una combinación de la nota de Bachillerato con la del test, los resultados obtenidos hacen evidente que de estos dos factores el que más contribuye en el sentido apuntado es la nota del test. Las notas de Bachillerato comienzan a contribuir en el momento en que alcanzan un nivel alto, de 8 y más.

Los resultados obtenidos en estos dos estudios mencionados dan evidencia en el sentido de que la utilización de la prueba de admisión para llenar un cupo no ha sido incompatible con los otros objetivos mencionados. Consideramos importante y de interés, sin embargo, ofrecer otra evidencia adicional a fin de hacer énfasis en que las inquietudes del Lic. Caamaño no se justifican desde un punto de vista académico ni práctico cuando se consideran genuinamente los intereses de la Universidad de Costa Rica.

Consideremos en primer lugar la validez predictiva de las notas de admisión, y de sus dos componentes: las calificaciones de Bachillerato y las del test de aptitud académica que se empezó a utilizar a partir de 1964 (4)¹⁰. En el estudio correspondiente (5)¹¹, los resultados obtenidos mostraron la existencia de validez predictiva a pesar de que las notas de admisión no han sido utilizadas con carácter selectivo. El Cuadro 1 muestra los índices de validez predictiva obtenidos en 1964 y en 1968. Tomando como criterio de predicción los resultados en el Examen Comprensivo, se puede observar que el índice de predicción del Test de Aptitud Académica por sí solo alcanzó la magnitud de 0.33 en 1964 y de 0.41 en 1968 y que cuando se considera el Bachillerato por sí solo este índice alcanzó la magnitud de 0.28 en 1964 y de 0.35 en 1968.

-
- 10 (4) La validez predictiva del Test de Conocimientos utilizado antes en 1964 fue reportada en varios trabajos. Véase, por ejemplo, Adis, G., Azofeifa, F. y Umaña, R., Prueba de Admisión, Informe Técnico, Centro de Investigaciones Psicológicas, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica; Serie Misceláneas, No. 79, 1962.
- 11 (5) Adis C., G., Prueba de Admisión Y Validez Predictiva, Centro de Investigaciones Psicológicas, Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1967

Cuadro 1Coefficientes de correlación entre variables predictivas y calificaciones
en el examen Comprensivo

<u>Variables Predictivas</u>	<u>Examen Comprensivo</u>	
	1964	1968
Test de Aptitud Académica	0.33	0.41
Notas de Bachillerato	0.28	0.35
Notas de Admisión		
(x) (Aptitud y Bachillerato conjuntamente)	0.40	0.50

- (x) Estos representan índices de correlación múltiple, basados en la población total para 1964 y en una muestra del 20% en 1968.

Sin embargo cuando ambos factores, Aptitud y Bachillerato, son combinados mediante técnicas de regresión múltiples, el índice de predicción alcanza la magnitud de 0.40 en el 64 y de 0.50 en 1968. Es importante, en este contexto, señalar que la magnitud de los índices obtenidos se encuentra dentro de los límites señalados en la literatura. Así, por ejemplo, Taylor y Russell (6)¹², lo mismo que Guildford (7)¹³, afirman que los índices de validez tienden a variar entre magnitudes de 0.20 a 0.50. Ciertamente el índice predictivo de las notas de admisión, 0.40 y 0.50 están en el límite más alto de lo que frecuentemente se observa. Y esto así, pese a que por la necesidad de llenar un cupo se han afectado estudiantes con notas muy bajas. No obstante de nuevo se hace evidente que esto no es incompatible con la satisfacción de otros objetivos.

Existe otro elemento de juicio importante para ser considerado y aclarar, desde otra perspectiva, que la implicada incompatibilidad de objetivos no existe, y que la necesidad de llenar un cupo puede ser satisfecha de manera más justa, más equitativa y democrática utilizando el examen de admisión. Este otro elemento

12 (6) Taylor, H. C. and J. T. Russell, "The Relationship y Validity Coefficients to the Practical Efectiveness of Tests in Selection: Discussion and Tables", J. appl. Psychol.

13 (7) Guildford, J. P., Fundamental Statisties in Psychology and Education, Mc Graw-Hill Book Co., New York, 1950

se basa en los resultados de un estudio realizado a solicitud del Sr. Rector, y el cual él cita, en casi todos sus detalles, en su informe anual (8)¹⁴. En este estudio se hace evidente que la combinación de las notas de Bachillerato con la del Test de Aptitud, es decir la utilización de la nota de admisión, permitió equiparar a los estudiantes que ostentaban modalidades de Bachillerato, sin perjudicar ni favorecer a ninguno de estos grupos. La importancia de este hecho la señala en forma clara el Sr. Rector cuando, citando estos resultados, dice "... los transcribo para fundamentar algunas conclusiones, dignas de ser meditadas, no sólo por los universitarios, sino también por las personas que tienen a su cargo la dirección de la Enseñanza Media." Ciertamente no parece desprenderse de las palabras del Sr. Rector el que una de esas conclusiones, dignas de ser meditadas como él se refiere, sea precisamente la de eliminar el examen de admisión. Por el contrario la preocupación del Sr. Rector es hacer énfasis en que el cupo de estudiantes que puede aceptar la Universidad debe ser llenado sin perjudicar ni favorecer a un estudiante por razones del tipo o modalidad de Bachillerato que ostente. Consideramos que hemos dado suficiente evidencia de que si bien el Examen de Admisión no ha tenido como fin seleccionar a los bachilleres, sino que ha respondido a un problema de cupo, esto no es base ni académica ni práctica para justificar su eliminación. Esto así toda vez que al satisfacer la necesidad de llenar un cupo, el Examen de Admisión ha permitido a su vez satisfacer otras necesidades y objetivos, ya mencionados, y que son de fundamental importancia tanto para los intereses de los estudiantes como de la Universidad misma.

2.- Los siguientes considerandos del Lic. Caamaño dicen:

"b) Que por tal razón es posible pensar en la aplicación de otros sistemas".

"c) Que cuanto más sencillos, prácticos y operantes sean, resultan más recomendables."

Consideramos que al aclarar y rebatir el primer punto hemos, aclarado y rebatido los considerandos (b y c), que se desprenden del primero. No obstante, nos vamos a permitir hacer algunas observaciones adicionales a estos dos considerandos.

Hemos dado evidencia suficiente en el sentido de que el llenar un cupo no es incompatible con la satisfacción de otros objetivos e intereses, tanto del estudiante como de la Universidad. Y mucho menos en la situación presente en

14 (8) Monge Alfaro, C., Informe del Rector, 1968-1969, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, Serie Misceláneas No. 129, 1969.

que el número de estudiantes que solicitan ingreso excede en mucho al cupo de estudiantes que la Universidad puede aceptar, o, en otras palabras, la inquietud del Lic. Caamaño hubiese sido más afortunada si hubiese sido presentada al iniciarse el Examen de Admisión, en 1959, cuando el número de estudiantes que solicitaban ingreso apenas si alcanzaba el número de estudiantes necesarios para llenar el cupo de la Universidad. De esto hace ya diez años, y la situación ha cambiado. Y es precisamente porque la situación ha cambiado que se hace cada vez más necesario recordar lo costoso que es, desde todo punto de vista, el proceso de formación de un estudiante y de ahí nuestra responsabilidad de reducir a un mínimo posibles fracasos. Después de todo el interés del proceso de admisión es en este momento, además del de llenar un cupo, el de aumentar la proporción de estudiantes que puedan dar un buen rendimiento, a la vez que reducir a un mínimo la proporción de estudiantes que puedan fracasar. Nuestro objetivo, entonces, es seleccionar a aquellos estudiantes que en verdad constituyen una promesa académica. Y cualquier método que ayude a alcanzar este objetivo es valioso y ha de ser considerado seriamente." (9)¹⁵

Ahora bien, los considerandos b y c en efecto dicen "...es posible pensar en la aplicación de otros sistemas... que cuanto más sencillos, prácticos y operantes sean, resultan más recomendables". El otro sistema en que podría pensarse sería en utilizar las calificaciones de Bachillerato únicamente. Ciertamente este sería un procedimiento más sencillo, práctico y operante y, por lo tanto, más recomendable si el interés de la Universidad fuera buscar la simplificación de procedimientos administrativos a costo y sacrificio de los principios de democratización de la Enseñanza Superior de los intereses académicos de la Universidad misma, que tanto esfuerzo económico y humano le cuestan a la Universidad y a los contribuyentes. Debería ser evidente que los intereses administrativos y académicos no siempre concuerdan. O, por lo menos, no en este caso. Lo que aquí puede ser considerado más sencillo, práctico y operante, desde el punto de vista de simplificación de procedimientos administrativos, es lo menos práctico y menos operante y por lo tanto menos sencillo desde el punto de vista de los intereses académicos de la Universidad y de los estudiantes. Esto así porque, si bien, en ausencia de otros elementos, las notas de Bachillerato son el mejor factor predictivo, cuando las notas de Bachillerato se combinan con otros factores, la eficacia y poder predictivo aumenta sensiblemente. Esto, precisamente, se demuestra en los índices de validez predictiva citados anteriormente. Compárese la magnitud del índice predictivo del Bachillerato, tomado individualmente, con el de la Nota de Admisión, que combina la nota de Bachillerato con la del Test de Aptitud

15 (9) Adis C., G., "Problemas de Investigación Científica para el Desarrollo de una Política de Selección de Estudiantes", en Seminario sobre Admisión a Estudios Universitarios.

Académica, tal como se presenta en el Cuadro 1.

3.- El cuarto considerando del Lic. Caamaño dice:

“d) Que la Universidad hace frente, por causa del citado Examen, a una serie de situaciones difíciles que puede evitarse.”

En efecto es cierto que el proceso de admisión y la necesidad de llenar un cupo pone a la Universidad frente a una serie de situaciones difíciles... "Ahora, el que esto suceda por causa del citado Examen, ...es, en efecto, una deducción curiosa. Es que el Lic. Caamaño ha olvidado que la necesidad de llenar un cupo, por razón de la naturaleza misma de la necesidad, crea una serie de situaciones difíciles, en cualquier circunstancia y cualesquiera que sean los criterios que se utilicen para llenar dicha necesidad? El Lic. Caamaño opina que puede evitarse esta... serie de situaciones difíciles si se elimina el Examen de Admisión, y, basándose únicamente en las calificaciones de Bachillerato, el Ministerio del Educación confeccionara una lista por orden de promedios ("Proposición a"). Significa esto acaso que para evitarse una serie de situaciones difíciles la Universidad debe entregar su autonomía al Ministerio de Educación eximiéndose así de toda la responsabilidad que podría darle el proceso de admisión a la misma Universidad? O en otras palabras, debe entenderse que es preferible para la Universidad evitarse situaciones difíciles no asumiendo sus propias responsabilidades? Esto ciertamente no sería solución toda vez que la decisión de evadir responsabilidades implica, en sí misma, asumir una responsabilidad que también crea situaciones difíciles. Curiosa actitud sería esta, y más curiosa, aún sería la enseñanza que de esta forma le daría la Universidad a sus estudiantes y al país, haciéndoles sentir que es preferible la responsabilidad de no asumir responsabilidades. Y esto frente la realidad de que es en las situaciones de crisis donde el hombre se encuentra así mismo, y, donde, lógicamente, la Universidad debe encontrarse a sí misma. Las situaciones difíciles que le crea a la Universidad el hecho mismo de tener que limitar el ingreso de estudiantes a un cupo determinado por limitaciones de profesorado, planta física y equipos de laboratorio no pueden evadirse, cualesquiera que sea el criterio que se utilice para llenar ese cupo. El único camino que le queda a la Universidad, en tanto tenga las limitaciones apuntadas, es formular en forma explícita un reglamento de admisión, justo y equitativo, que, siendo respetado por la Universidad misma, también los estudiantes y padres de familia respeten.

Esto no le evitará a la Universidad situaciones difíciles, pero le permitirá enfrentarse a las mismas en forma apropiada y honesta a los intereses de la Universidad y del país, sin exponer el proceso de admisión a presiones políticas ajenas a la Universidad.

4.- El quinto considerando del Lic. Caamaño es el siguiente:

"e) Que los promedios alcanzados por quienes obtienen el bachillerato, responden a exámenes organizados por el propio Ministerio de Educación".

Este considerando es de suyo interesante toda vez que la Universidad nunca ha puesto en duda, ni ha desconocido, el hecho mismo de que es el Ministerio de Educación el que organiza los exámenes de Bachillerato. Tampoco ha puesto en duda, ni ha desconocido, el valor de los exámenes de Bachillerato como criterio y elemento fundamental para ingresar a la Universidad. Prueba de ello es el hecho innegable de que la nota de admisión se basa en la calificación de Bachillerato, combinada con el puntaje obtenido en la prueba de aptitud. Más aún, si el estudiante no ha ganado su Bachillerato, no es admitido a la Universidad, y por más alta que haya sido su puntuación en la prueba de aptitud. Lo único que ha hecho la Universidad es argumentar que a mayor elementos de juicio, más efectivo y eficiente es el sistema de admisión, y por consiguiente, más efectivo y eficiente es el procedimiento para llenar el cupo de estudiantes. En las páginas anteriores se da evidencia de que esto en efecto es así.

Esta evidencia cobra aún mayor importancia si se recuerda que, en el presente, se otorgan Bachilleratos de diferentes modalidades.

5.- Los dos últimos considerando del Lic. Caamaño dicen así:

"f) Que con pocas variantes los jóvenes seleccionados por sus promedios en los exámenes de bachillerato vienen a ser los mismos después de pasar el de Admisión."

"g) Que el número de candidatos es tan grande que se impone la medida de admitir a los bachilleres graduados en diciembre, excluyendo a los de febrero, es decir, éstos tendrían derecho a figurar en la siguiente convocatoria."

En relación con el considerando "f" conviene analizar los resultados que se presentan a continuación. Estos resultados se basan en nuestras tomadas al azar, de aproximadamente el 10%, de los estudiantes que solicitaron ingreso a la Universidad en 1968 y 1969 (cuadros 2 y 3 respectivamente).

Si se analizan los resultados en estos dos Cuadros se puede observar que la afirmación que hace el Lic. Caamaño en su considerando "f" no es del todo correcta. Ciertamente existe una relación entre la nota promedio de Bachillerato y la nota de admisión. Esto se explica técnicamente con mucha facilidad toda

vez que siendo las calificaciones de Bachillerato parte de la nota de admisión, las notas de admisión y bachillerato deberían estar correlacionadas. Y en efecto así es, pero no en el grado que supone el Lic. Caamaño. Si se analizan los resultados en estos Cuadros se puede observar que la mayoría de los bachilleres con notas de 60 obtienen notas de admisión 50 o menos, la mayoría de los 70 obtienen notas de admisión de 60 o menos la mayoría de 80 obtienen notas de admisión de 70 o menos, la mayoría de los de 90 obtienen notas de admisión de 80 o menos. Es evidente entonces que el supuesto de que "...con muy pocas variantes los jóvenes seleccionados por sus promedios en los exámenes de bachillerato vienen a ser los mismos después de pasar el de admisión" no es enteramente correcto.

Más importante que esto, es sin embargo, el hecho de que el examen de admisión asegura que todos los estudiantes que han ganado su bachillerato, sea con nota de 6 o de 10, tienen igual oportunidad para ingresar a la Universidad, dependiendo de su habilidad para razonar y aplicar los conocimientos adquiridos en su bachillerato. Supongamos que se utiliza únicamente la nota promedio de bachillerato para ingresar a la Universidad. Supongamos también que la nota promedio de bachillerato mínima para poder ingresar fuese la nota de 70.

Esto automáticamente elimina a bachilleres con notas de 60 a 69. Obsérvese los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2

Efecto de las Calificaciones Promedio de
Bachillerato sobre la Nota de Admisión
(Año Académico de 1968)

<u>Nota de Admisión</u>	<u>Nota Promedio en bachillerato</u>			
	60-69 %	70-79 %	80-89 %	90-99 %
-40	-	-	-	-
40-49	27	1	-	-
50-59	55	26	-	-
60-69	118	63	26	
70-79	-	10	67	46
80-89	-	-	7	54
90-99	-	-	-	-
Totales	100% (n=230)	100% (n=184)	100% (n=58)	100% (n=13)

Cuadro 3
Efecto de las Calificaciones Promedio de
Bachillerato sobre la Nota de Admisión
(Año Académico de 1969)

<u>Nota de Admisión</u>	<u>Nota de Promedio de Bachillerato</u>			
	60-69 %	70-79 %	80-89 %	90-99 %
-40	2	-	-	-
40-49	27	5	-	-
50-59	50	31	6	-
60-69	20	44	21	16
70-79	1	18	55	30
80-89	-	2	18	38
90-99	-	-	-	16
Totales	100% (n=223)	100% (n=178)	100% (n=85)	100% (n=13)

Si la nota mínima de Admisión fuera 50, el 73% de estudiantes con nota promedio de bachillerato de 60 ingresaron a la Universidad en 1968, y 71% de los bachilleres con nota 60 ingresaron a la Universidad en 1969. La pregunta es ahora cuál de los dos procedimientos es más democrático y justo?¹⁶. El de eliminar automáticamente a todos los bachilleres con notas promedio inferiores a 70?¹⁷, o, el de dar igual oportunidad a todos los bachilleres, por la razón misma de haber ganado sus exámenes de Bachillerato, independientemente de la nota promedio que hubiesen obtenido en esos exámenes?¹⁸ La contestación se hace obvia.

El mismo argumento podría darse en relación al considerando “g” ya citado. Si es correcto suponer que el número de bachilleres de diciembre aumente año con año, a la vez que consistentemente se posponen a los bachilleres de febrero para la siguiente convocatoria, se les niega a estos bachilleres de febrero probabilidades de ingreso por cuanto ellos tendrían que esperar a otra convocatoria en que el número de participantes ya habrá aumentado de toda forma.

6.-Por todo lo anterior, consideramos que las proposiciones del Lic. Caamaño son inaceptables, toda vez que van en detrimento de los intereses de la Universidad, del principio de democratización de la Enseñanza Superior, y de los intereses de los estudiantes.

La proposición “a) Que se confíe la confección de la lista de bachilleres, por orden de promedios, al Ministerio de Educación Pública” implica entregar la autonomía de la Universidad, en cuanto al proceso de admisión se refiere, a ese Ministerio. Al hacerlo expone a la Universidad a enfrentarse a presiones políticas que podrían crear situaciones aún más difíciles que las que hasta el momento ha tenido que afrontar.

La proposición “d) Que se robustezca el trabajo de orientación en Estudios Generales, con el personal que ahora trabaja en Admisión es de mucho interés. La preocupación del Lic. Caamaño de robustecer el trabajo de orientación en Estudios Generales nos parece sumamente atinada e importante. Su idea de que se robustezca, con el personal que ahora trabaja en Admisión”, sin embargo, es curiosa e interesante toda vez que refleja cierta confusión de conceptos, a la vez que provoca interrogantes. Está el Lic. Caamaño diciendo con esto que el Examen de Admisión sustituye a un Programa de Orientación?. Que si existe un programa de orientación a nivel de Estudios Generales se evita la responsabilidad de un proceso de admisión, que además de permitir llenar un cupo, permite también satisfacer otros objetivos como los mencionados

16 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

17 Ídem.

18 Ídem.

anteriormente?¹⁹ A qué personal se refiere?²⁰ Al personal del Departamento de Registro que participa en el proceso de admisión?²¹ Es el suponer que el Departamento de Registro necesita de este personal cualquiera que sea el criterio de admisión. Se refiere acaso el Lic. Caamaño al equipo de Profesores Investigadores que trabajan en el Centro de Investigaciones Psicológicas?²² Desconoce entonces el Lic. Caamaño que la construcción de la prueba de aptitud académica utilizada en admisión es sólo uno de los proyectos de investigación que ahí se realizan?²³ O acaso debe entenderse que de existir un programa de orientación se hacen innecesarias las investigaciones en las Ciencias Sociales en lo que a la Universidad de Costa Rica se refiere?²⁴ Acaso olvida el Lic. Caamaño que un programa de orientación necesita de, y se robustece con información básica.

Qué parte de esta información básica son los mismos resultados del Examen de Admisión; que también parte de esta información básica es el conocimiento de la realidad psico-social de la cual el estudiante universitario forma parte y en la cual se desenvuelve?²⁵

No consideramos necesario hacernos más interrogantes al respecto, ni rebatir esta proposición. Estamos seguros que existe aquí una confusión de conceptos. A la espera de haber cumplido satisfactoriamente, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos del señor Vicerrector atentamente, Dr. Gonzalo Adis Castro, Director Centro de Investigaciones Psicológicas; Dr. Edgar González Campos, Director Departamento de Bienestar y Orientación.”

En vista de una discusión y un amplio cambio de impresiones en relación con el informe anterior, que a juicio del Lic. Caamaño no contempla parte de sus inquietudes, se acuerda encargar a una Comisión compuesta por el Dr. Gonzalo Adis, el Lic. Carlos A. Caamaño y el Lic. Pierre Thomas, para que, recogiendo los puntos de vista expuestos en esta reunión, presenten a los compañeros de la Comisión un proyecto de nota dirigida al Consejo Universitario con el propósito de que se definan las políticas de Admisión de la Universidad de Costa Rica.-

A las cuatro y treinta de la tarde se levantó la sesión.-

19 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre..

20 Ídem.

21 Ídem.

22 Ídem.

23 Ídem.

24 Ídem.

25 Ídem.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 78 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.